

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO



FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CONTADOR

PÚBLICO AUTORIZADO

MEMORIA TÉCNICA

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE: LICENCIADOS EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

TEMA:

**ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PLANTEAMIENTO
DE ESTRATEGIAS PARA LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES
EN CAMIONETAS “REINA DEL VALLE”.**

MECÍAS AGUIRRE ALEXANDRA DEL CARMEN

CURIPALLO PILLAPA RAMIRO ALEJANDRO

AMBATO – ECUADOR

2011

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL:

Certifico que el presente trabajo de investigación bajo el tema “ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LACOOOPERATIVA DE TRANSPORTES REINA DEL VALLE”, fue realizado por los señores: Mecías Aguirre Alexandra del Carmen, Curipallo Pillapa Ramiro Alejandro, quienes han cumplido con las normas de investigación científica, por lo cual una vez que se analizado su contenido, se les autoriza su presentación.

Atentamente,

Ing. Ms. C. Norma Burbano

TUTORA DE TESINA

Ing. Rodrigo Moreno

Presidente del Tribunal

Ing. Gerardo Lara

Miembro del Tribunal

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD

AUTORÍA

El presente trabajo de investigación que se presenta a continuación son en su totalidad de autoría y responsabilidad de: Mecías Aguirre Alexandra del Carmen y Curipallo Pillapa Ramiro Alejandro, estudiantes de los Programas Carreras de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Administración de Empresas quienes somos responsables de las ideas expresadas en el presente trabajo teórico y práctico de investigación y los derechos de autoría pertenecen a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Alexandra Mecías

EGRESADA

Ramiro Curipallo

EGRESADO

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a Dios por ser quien me dio el valor y la sabiduría necesaria para seguir adelante, a mis padres, por brindarme todo su apoyo para seguir en el desarrollo de mi vida estudiantil.

Alejandro Curipallo

Le dedico humildemente este compendio para guía de estudio. Esta es una imagen del corazón porque en cada párrafo escrito en su preciso momento.

Esta plasmado el conocimiento adquirido en una área muy controvertida hoy en día como es el Análisis Financiero.

Alexandra Mecías

AGRADECIMIENTO

A Dios nuestro pilar y creador, por la fuerza, la vida y el deseo de seguir nuestro camino en busca del servicio a los demás.

Al finalizar nuestros estudios superiores, es digno de expresar un noble y profundo agradecimiento a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, luego de ello a nuestros maestros, quienes impusieron vuestros conocimientos para formarnos como profesionales para que podamos cumplir con nuestra meta anhelada.

A la Cooperativa de Transportes en Camionetas “Reina del Valle”, por habernos permitido realizar el presente trabajo de investigación.

A la vez hacemos votos para que nuestra querida Institución Educativa, día tras día y año tras año siga adelante formando profesionales líderes por el bien de nuestra juventud y nuestro futuro.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
PORTADA.....	
CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL.....	i
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	v
ÍNDICE GENERAL.....	vi
ÍNDICE DE CUADROS.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	ix
RESUMEN.....	x

ÍNDICE GENRAL

	Pág.
CAPÍTULO I	
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	03
1.2.1. CONTEXTUALIZACIÓN.....	03
1.2.2. ANÁLISIS CRÍTICO.....	04
1.2.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	05
1.2.4. INTERROGANTES.....	06
1.2.5. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN.....	06
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	06
1.4. OBJETIVOS.....	07
1.4.1. GENERAL.....	07
1.4.2. ESPECÍFICO.....	07

CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	
2.1.	ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS..... 08
2.2.	RESEÑA HISTÓRICA DE LA COOPERATIVA..... 09
2.3	FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA..... 11
2.4.	FUNDAMENTACIÓN LEGAL..... 12
2.5.	CATEGORÍAS FUNDAMENTALES..... 13
2.5.1	Xi: ANÁLISIS FINANCIERO..... 13
2.5.2	Yi: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN..... 20
2.6.	HIPÓTESIS..... 22
2.6.1.	SEÑALAMIENTO DE LAS VARIABLES..... 22
CAPÍTULO III	
3.1.	ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN..... 23
3.2.	MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN..... 23
3.2.1.	DE CAMPO Y DOCUMENTAL..... 23
3.3.	NIVEL O TIEMPO DE INVESTIGACIÓN..... 23
3.3.1.	CORRELACIONAL Y DESCRIPTIVA..... 23
3.4.	POBLACIÓN Y MUESTRA..... 24
3.4.1.	POBLACIÓN..... 24
3.5.	MÉTODOS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN. 24
3.5.1.	DE CAMPO..... 24
3.5.2.	BIBLIOGRAFICA DOCUMENTAL..... 24
3.6.	PLAN DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN..... 24
3.7.	PLAN DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN..... 24
CAPÍTULO IV	
4.1.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS..... 26
4.3.	VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS..... 31
CAPÍTULO V	
5.1.	CONCLUSIONES..... 32
5.2.	RECOMENDACIONES..... 33
CAPÍTULO VI	
6.1.	DATOS INFORMATIVOS..... 34
6.2.1.	INSTITUCIÓN EJECUTORA..... 34

6.2.2. BENEFICIARIOS.....	34
6.2.3. PERIODO DE DURACIÓN.....	34
6.2.4. UBICACIÓN.....	34
6.2.5. TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN	35
6.2.6. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD.....	35
6.2.7. EQUIPO RESPONSABLE TÉCNICO.....	35
6.3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	36
6.4. OBJETIVOS DE PROPUESTA	37
6.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.....	38
6.5.1. CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO.....	39
6.5.1.1 ESTRUCTURA DE LA COOPERATIVA.....	39
6.5.2. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y.....	46
PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIAS.	
6.5.3. ANÁLISIS FODA.....	50
6.5.4. PLANTEAMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS.....	51
CONTABLE FINANCIERAS	

ANEXOS

Nº1 ENCUESTA DIRIGIDA A DIRECTIVOS Y PERSONAL.....	56
ADMINISTRATIVO DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES R. V	
Nº2 ESTADOS FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA DE	
TRANSPORTES REINA DEL VALLE.....	57
Nº 3 FOTOS.....	59
Nº 4 LEYES Y REGLAMENTOS DE LA COOPERATIVA DE	
TRANSPORTES REINA DEL VALLE.....	61

ÍNDICE DE FIGURA	Pág.
Nº 1 ARBOL DE PROBLEMAS.....	5
Nº 2 Xi ANÁLISIS FINANCIERO.....	13
Nº 3 Yi OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN.....	20
Nº 4 ORGANIGRAMA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES..... REINA DEL VALLE	40
Nº 5 ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA..... COOPERATIVA	43

ÍNDICE DE CUADROS	Pág.
Nº 1 TOTAL DE DIRECTIVOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, Y..... SOCIOS COOPERTIVA DE TRANSPORTES REINA DEL VALLE	24
Nº 2 IMPORTACIA DEL ANÁLISIS FINANCIERO.....	26
Nº 3 ESTADOS FINANCIEROS CLAROS.....	27
Nº 4 PERSONAL ADMNISTRATIVO CUMPLE CON SUS FUNCIONES.....	28
N º5 INVERSIONES DE DINERO RECAUDADO.....	29
Nº 6 NESECIDAD DE FINANCIAMIENTO.....	30
Nº 7 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VERTICAL.....	46
Nº 8 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HORIZONTAL.....	47
Nº 9 ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANÁLISIS VERTICAL.....	48
N º10 ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANÁLISIS HORIZONTAL.	48

ÍNDICE DE GRÁFICOS	Pág.
Nº1 IMPORTANCIA DEL ANÁLISIS FINANCIERO.....	26
Nº 2 ESTADOS FINANCIEROS CLAROS.....	27
Nº 3 PERSONAL ADMINISTRATIVO CUMPLE CON SUS FUNCIONES.....	28
Nº 4 INVERSIONES DE DINERO RECAUDADO	29
Nº5 NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO.....	30

RESUMEN

La presente memoria técnica es el Análisis de los Estados Financieros y Planteamiento de Estrategias para la Cooperativa de Transportes en Camionetas “Reina del Valle”, Cantón Patate Provincia de Tungurahua, para optimizar la gestión.

A través de la aplicación del análisis de los estados financieros y de estrategias se obtendrán en forma oportuna los resultados de todos los movimientos económicos, de costos y gastos en los que la cooperativa ha incurrido durante el período 2010, además se benefician los socios, cuando la organización logre eficiencia financiera, y puedan mejorar sus unidades de transporte, a través de créditos que entregaría la misma Cooperativa, y mejorará el servicio a los usuarios.

Dentro de las estrategias se propone: La creación del departamento financiero, y para obtener información contable financiera, real oportuna y confiable.

Y el análisis financiero mediante el cual se conoce la liquidez, capacidad de endeudamiento, margen de utilidad, al reflejar la realidad financiera de la organización, se pueda dar correctivos oportunos, y mejorar la toma de decisiones.

Se recomienda que el presente trabajo sea un aporte valioso y una herramienta administrativo financiera para los directivos de la Cooperativa, para que puedan tomar decisiones oportunas y validas para el mejoramiento de la organización.

INTRODUCCIÓN

Se pone a consideración el presente trabajo investigativo, que tiene el propósito de enfocar principalmente el análisis financiero, que es de vital importancia para toda organización, por tal razón se estima conveniente la aplicación de un planteamiento de estrategias para la cooperativa de transportes en camionetas “Reina del Valle” con la finalidad de asegurar la calidad de información para los socios de la cooperativa.

Considerando que el Análisis Financiero es una herramienta que tiene como finalidad optimizar y efectivizar los procesos financieros de la Cooperativa dedicada al servicio de la comunidad, su aplicación requiere de objetivos y metas bien definidas y adaptables.

Es por esta razón que el presente trabajo teórico práctico, pretende implementar un planteamiento de estrategias, con la ayuda de los contenidos expresados en esta Memoria Técnica.

Capítulo I: Problema de investigación en donde se presenta el planteamiento del Problema, Interrogantes, Delimitación, se justifica el trabajo y se plantean los objetivos.

Capítulo II: Se refiere al Marco Teórico, que se divide en: antecedentes investigativos, Reseña histórica de la cooperativa “Reina del Valle”, se fundamenta el trabajo filosófico y legalmente se establece las categorías fundamentales, que permite presentar la revisión de literatura en forma coherente y en base a autores, para al final plantear la hipótesis del trabajo y señalar las variables de investigación.

Capítulo III: Presenta la metodología, con el enfoque, modalidad y tipo de la investigación, se identifica los elementos de la población y se desarrolla los métodos, técnicas e instrumentos de investigación; se describe el plan de recolección de la información y el plan de procesamiento.

Capítulo IV: Presenta el análisis e interpretación de resultados, en cuadros, gráficos e interpretación.

Capítulo V: Se refiere a las conclusiones y recomendaciones del trabajo.

Capítulo VI: La propuesta: Que se presenta en partes: La primera: Creación del departamento financiero, resultado del análisis financiero y planteamiento de estrategias financieras.

Se considera que la propuesta de la memoria técnica constituye un aporte para la cooperativa de transportes en camionetas “Reina del valle”.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. CONTEXTUALIZACIÓN

El cooperativismo en el mundo contemporáneo se caracterizaba por la ayuda mutua, la facilidad de préstamos, el ahorro y el servicio al asociado, se originó de la relación social de aldea socialista que por la vertiginosidad de desarrollo han ido desapareciendo actividades como: la minga, el pasamano y otras formas iniciales de cooperatividad, para en los actuales momentos tener una gran diversidad de líneas de cooperativismos, de objetivos de asociabilidad, de inversiones y de servicios por tal razón el cooperativismo dentro del campo de transporte ha permitido desarrollar grandes empresas en el mundo entero y dentro de éstas, el cooperativismo de camionetas o de servicios a las comunidades, constituyen un motor de desarrollo en todos los contextos de desarrollo de los pueblos.

En el Ecuador el cooperativismo nace como una necesidad de asociatividad de los indigentes que, conceptualizando “unidos somos más”, da lugar a la organización de cooperativas de ahorro y crédito y de servicios, que se han desarrollado en el país en parámetros como: la educación, la vivienda, la inversión, el negocio; la mismas han sido asediadas por falsos líderes, que han hecho oportunidad para el aspecto político o para el usufructo personal, lo que ha dado lugar que grandes cooperativas a nivel nacional, hayan fracasado.

Por lo analizado el Estado ha ido organizando, regulando y haciendo seguimiento del sistema cooperativismo en base a una Dirección Nacional de Cooperativas y otros estamentos que buscan rescatar este sentido de que el ahorro nos pueden ayudar a superar al no tener capitales de inversión y llegar a los estratos más necesitados.

El cooperativismo del transporte regulado por la Dirección Nacional de Tránsito ha facilitado el cambio de siglo en base a la mecanización, al servicio a la comunidad.

En este contexto de transportes de camionetas funciona en todas las ciudades y pueblos del Ecuador, que sin lugar a dudas constituyen la fuerza productiva asociativa de primer orden.

En el cantón Patate el cooperativismo nace con los lineamientos de solidaridad de la fundación Oscus ,que en la provincia desarrolló los primeros pasos del cooperativismo; el transporte de pasajeros inicia con la cooperativa de buses Patate por los años 70 rescatándose que con la organización de estos centros ha habido ahorro y en el transporte orden para el trabajo de los asociados, lo que ha incentivado a la organización de transportes “Reina del Valle” y otras que dan servicio a la ciudad de Patate desde el año 1978 como pre-cooperativa, teniendo los siguientes objetivos y postulados:

- Brindar servicios auxiliares para el transporte y beneficio exclusivo de sus socios.
- Alcanzar el mejoramiento y superación en el medio social, cultural económico, deportivo y humano de los asociados.
- Realizar inversiones indispensables para el fomento de la educación cooperativa en beneficio de sus socios, entre otros. Por lo que es nuestra intensión al realizar este estudio ayudar a que estos estados financieros sean proyectados a mayor beneficio con la optimización de la gestión.

1.2.2 Análisis crítico:

El diagrama siguiente expresa que el problema central detectado de la cooperativa es: Inconsistencia y falta de claridad en la presentación de los estados financieros.

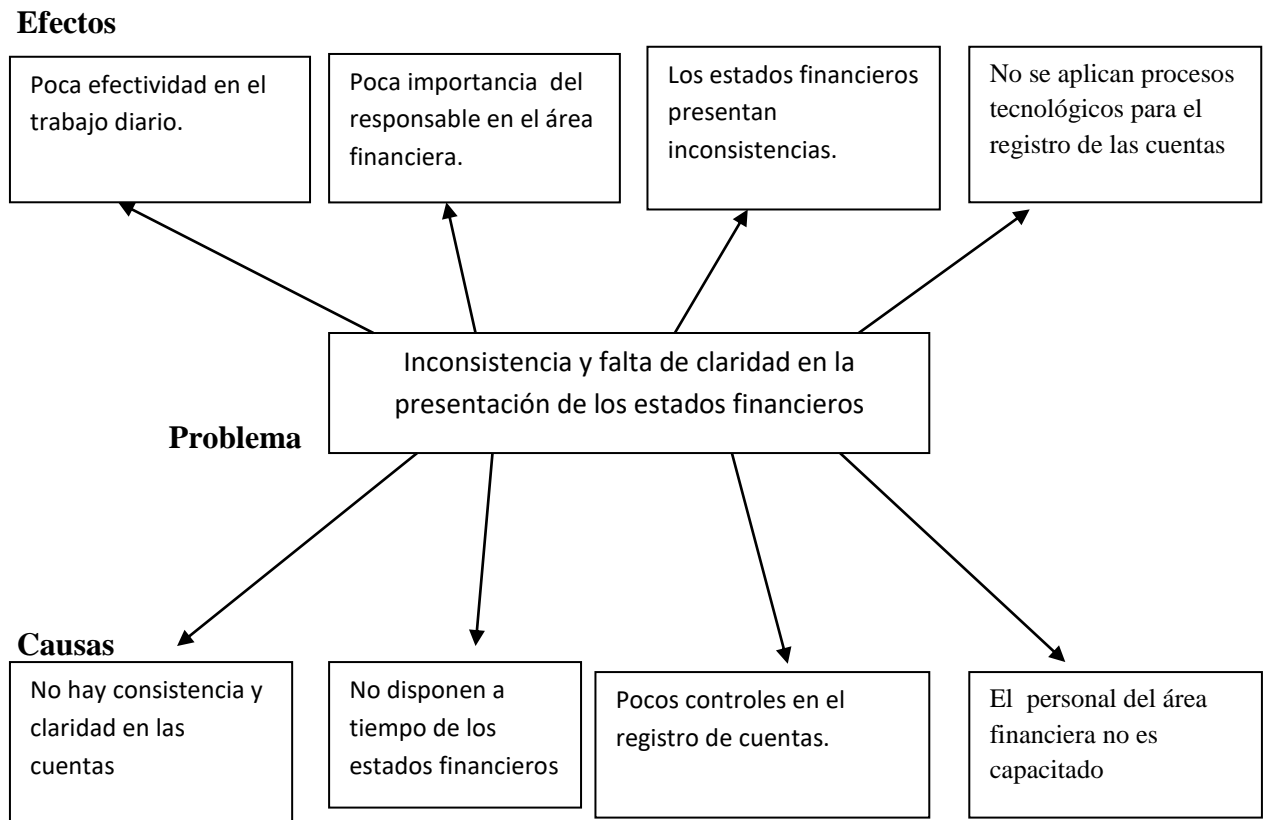
Las causas son: Que en la cooperativa no hay consistencia y claridad en las cuentas; además, la cooperativa no dispone a tiempo de los estados financieros, existen pocos controles en el registro de las cuentas y el personal del área financiera no esta capacitado.

Los efectos son: Existe poca efectividad en el trabajo diario, además se puede observar que existe poca importancia del responsable en el área financiera, los estados

financieros presentan inconsistencias, y cabe mencionar que no se aplican procesos tecnológicos para el registro de las cuentas.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

Diagrama N° 1



1.2.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo incide el Análisis de los Estados Financieros en la optimización de la gestión de la Cooperativa de Transportes en Camionetas “Reina del Valle”?

1.2.4. INTERROGANTES

- ¿Cree usted que las cuentas de la Cooperativa están siendo registradas en forma responsable?
- ¿Considera que los estados financieros que se representan tienen inconsistencias?
- ¿Se disponen a tiempo de los estados financieros?
- ¿Existe claridad en la realidad financiera de la institución?
- ¿El personal del área financiera es capacitado?

1.2.5. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN.

- a) **Área:** finanzas.
- b) **Espacial:** El presente trabajo de investigación se aplica a la Cooperativa de Transportes en Camionetas “Reina del Valle”, que se encuentra ubicada en el Ecuador, provincia de Tungurahua, cantón Patate, avenida Ambato.
- c) **Temporal:** Los datos que se estudian en referencia a las variables de investigación corresponden del: 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010.

1.3. JUSTIFICACIÓN

El trabajo de investigación se enfoca básicamente a contribuir y brindar a la Cooperativa de Transportes en camionetas “Reina del Valle” una herramienta de trabajo que permitirá optimizar los recursos con los que cuenta actualmente la cooperativa “Reina del Valle”. Mediante el conocimiento científico de lo que es la administración y la estadística para que se pueda proyectar la realización del ser cooperado en la relación con los medios de producción mediante los referentes de estados financieros, balances, contabilidad que llegue a una efectividad de los objetivos de esta organización.

El proceso que sigue la investigación, desde el punto de vista cuantitativo nos lleva a una metodología que parte de los documentos, contables de organización, de auditoría para compaginar con el desarrollo cualitativo que vienen desarrollando los socios, su capital social y de servicio que justifica plenamente la aplicación de los conocimientos investigativos y que sin lugar a duda dará las luces necesarias para que los directivos puedan utilizar esta investigación en el desarrollo de sus potencialidades y lograr la eficiencia en el servicio de transportes en camionetas, organización y bienestar del cooperado, estabilidad económica y mejora de sus bienes, relación legal armónica con las leyes y reglamentaciones que establecen la República, bases contables que a los beneficiarios y directivos les permita ver claramente su situación real y los alcances cooperativistas que ellos tienen. Que seguramente son un impacto de desarrollo en la sociedad Patateña de la Provincia de Tungurahua.

Los beneficiarios directos de la propuesta de la presente Memoria Técnica son: los directivos de la cooperativa porque poseerán un instrumento válido para la toma de decisiones, se beneficiarán además los socios y los usuarios porque al conocer su realidad financiera, pueden ir corrigiendo las falencias en busca de la calidad en la cooperativa “Reina del Valle”.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. GENERAL

Realizar el análisis de los estados financieros y plantear estrategias con el propósito de optimizar la gestión para la Cooperativa de Transportes en Camionetas “Reina del Valle”

1.4.2. ESPECÍFICOS

- Conocer el movimiento económico y contable de los estados financieros.
- Analizar los estados financieros de la Cooperativa de Transportes en Camionetas “Reina del Valle”.
- Establecer estrategias financieras para mejorar su gestión.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Después de haber revisado varios trabajos que han sido investigados en la ESPOCH, se ha encontrado los siguientes temas del área financiera relacionados con nuestro trabajo investigativo.

Tema: Análisis Económico - Financiero a la empresa Olmedo Arias distribuciones Cía. Ltda., de la Ciudad de Riobamba, años 2004 – 2005, para reducir el riesgo de inversión.

Autor: Garay Zurita, María Augusta

Jácome Armendáriz, Silvia Alexandra

Objetivo: Análisis Económico - Financiero

Tema: Análisis de gestión y el diseño de un plan operativo anual para el hospital pediátrico

Alfonso Villagómez Román de la ciudad de Riobamba, período 2009 - 2010,

Autor:Álvaro Zurita, Sonia Carolina

Lema Castro, Francisca Fernanda

Objetivo: Plan operativo análisis de gestión

Se concluye que, los trabajos de Tesis se relacionan con el área financiera, pero tienen diferencia con la presente Memoria Técnica, porque no se han enfocado al mismo objeto de estudio que es la Cooperativa de Transportes en Camionetas “Reina del Valle”, por lo que nuestro Trabajo de Tesis, es original.

2.2. RESEÑA HISTÓRICA DE LA COOPERATIVA DE

TRANSPORTES EN CAMIONETAS “REINA DEL VALLE”.

La Cooperativa de transportes en Camionetas “Reina del Valle” es una entidad creada primero como Pre-Cooperativa, en el año de 1978 con los siguientes señores: Amada Rodríguez, Fernando Rosales, Luis Soria, Jacinto Barrera, Claudio Barrionuevo, Reinaldo Mecías, Guillermo Tamayo, Carlos Rodríguez y Eduardo Erazo, bajo la dirección y asesoramiento jurídico del Señor Jaime Aillón, una vez reunidos los señores antes mencionados, se proponen cada uno a poner una cuota extra para formar la Cooperativa en Camionetas “Reina del Valle”, indicándoles el Dr. Aillón que para la conformación de esta Cooperativa tienen que primeramente ser choferes profesionales, documento único que acredita a ejercer la actividad por las carreteras del país, expedido por la autoridad competente.

Previa solicitud a la Jefatura Provincial de Transito, luego de muchas sesiones transcurridas y pasos realizados, tanto al Consejo nacional, como al Consejo Provincial de Transito, el 9 de agosto de 1980 se reúnen los señores antes mencionados en la casa del señor Ángel Reyes Rodríguez con el único objeto de conformar la Cooperativa que llevara la Razón Social de “Reina del Valle, y que se dedicará al transporte de pasajeros y carga en camionetas, que tendrá su domicilio en la Ciudad de Patate.

Llega a crearse la Cooperativa de transportes en Camionetas “Reina del Valle” el 19 de Mayo de 1981 bajo la presidencia del señor Fernando Rosales.

Esta entidad viene prestando sus servicios al cantón con 38 camionetas cuyos socios se han integrado con la finalidad de brindar servicio al público, de beneficios comunitarios bajo las reglas de cooperativismo nacional.

Por ser esta una entidad de carácter económico se lleva la contabilidad sujeta a las reglas del cooperativismo.

Como la Cooperativa en estudio, presta servicios de carga, pasajeros y mudanzas, se describe así:

1.- Transporte de pasajeros: “Es un automóvil de alquiler que se utiliza en el servicio público de transporte de pasajeros, cuya finalidad es trasladar una o más personas, que en forma conjunta contratan el servicio y que en general realizan trayectos cortos o medios dentro de los centros poblados.”.

Del transporte de personas

“El número de personas transportadas en un vehículo no podrá ser superior al de plazas autorizadas para el mismo que, en los de servicio público y en los autobuses, deberá estar señalado en placas colocadas en su interior, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasarse, entre viajeros y equipaje, la masa máxima autorizada para el vehículo”.

2.- Transporte de carga.

Disposición de la carga

“La carga transportada en un vehículo, así como los accesorios que se utilicen para su acondicionamiento o protección, deben estar dispuestos y, si fuera necesario, sujetos, de tal forma que no puedan:

- a) Arrastrar, caer total o parcialmente, o desplazarse de manera peligrosa.
- b) Comprometer la estabilidad del vehículo.
- c) Producir ruido, polvo u otras molestias que puedan ser evitadas.
- d) Ocultar los dispositivos de alumbrado o de señalización luminosa, las placas o distintivos obligatorios y las advertencias manuales de sus conductores”.

3.- Mudanzas

“Sabemos cómo conseguirlo y gestionamos con la mayor delicadeza cada traslado. Tenemos muy presente que cada mudanza es diferente y realizamos una inspección técnica previa como paso imprescindible para ofrecer un tratamiento individualizado y especial en cada caso.

Una mudanza tiene que resultar fácil, cómoda y rápida. Para que no haya ningún cabo suelto, todo tiene que estar perfectamente controlado y en su sitio”.

2.3 FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

Se fundamenta filosóficamente la variable independiente: análisis financiero, con lo citado por: JARAMILLO, Felipe (2009), que dice que “análisis financiero es una metodología que permite conocer el pasado, visualizar el presente y planear el futuro de las organizaciones en términos financieros económicos”.

El análisis financiero se define como una metodología que mezcla elementos cuantitativos, estados financieros representados en dinero, con elementos cualitativos como situación económica, condiciones de mercado, tipo de negocio y administración, entre otros. Si bien estos últimos elementos no son cuantificables en términos financieros, si afectan el financiamiento normal de una organización y pueden ser la causa del éxito o del fracaso de la misma.

El análisis financiero permite conocer o medir las organizaciones en el tiempo, el pasado nos muestra qué pasó, por qué pasó y qué elementos afectaron la organización. Permite conocer y entender la relación entre el desempeño de las empresas y el entorno. Es una excelente herramienta de control.

“El presente permite emitir un diagnóstico de la situación financiera de la empresa, cómo está la organización, las causas o los elementos que la afectan o la hacen ser exitosa, es posible empezar a planear el futuro de la organización, ya sea aplicando los correctivos necesarios o reafirmando las políticas que la han hecho exitosa”.

Mientras que ARIAS, Rosa María (2009), manifiesta. “El análisis financiero es a la herramienta para obtener indicadores confiables a cerca de la situación de las diferentes áreas que integran una empresa, los cuales mediante una adecuada interpretación, repercuten en una toma de decisiones óptimas. Sin dichos indicadores son de un solo periodo contable, faculta para detectar como se encuentra la empresa en ese periodo y, con base en ello, optar por las acciones más apropiadas. Si se analizan varios periodos la historia escrita de la compañía permite observar cómo se ha avanzado, si están logrando las metas planteadas y si las acciones han sido las más convenientes o se puede optimizar. En caso de que fuera factible la comparación con cifras de otras empresas del ramo, posible conocer el grado de avance o retroceso en el mercado”.

Se fundamenta la variable dependiente optimización de la gestión, con lo que manifiesta el autor Arias, Rosa María, calidad es un sistema de dirección enfocado en las personas que buscan el continuo incremento de la satisfacción del consumidor a un coste real continuamente menor.

2.4. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Cooperativa de Transportes en Camionetas “Reina del Valle”, para su funcionamiento se basa en las siguientes leyes y reglamentos.

- Ley de régimen tributario.
- Ley de Cooperativas.
- Reglamentos interno de la cooperativa.
- Resoluciones del Consejo Nacional de Tránsito.

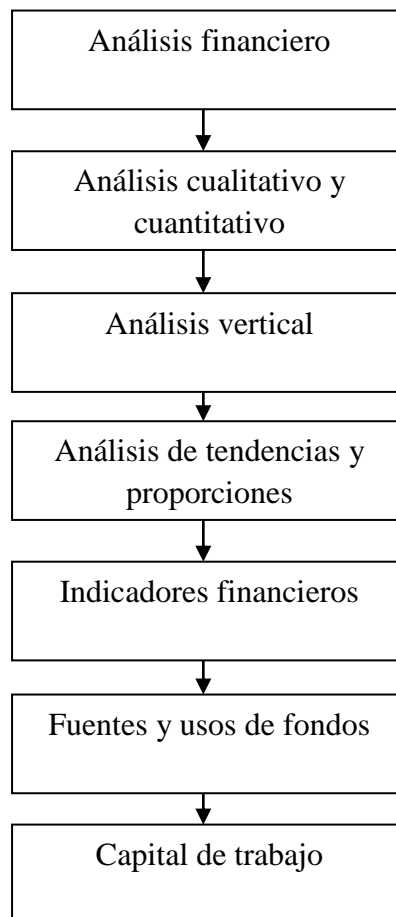
2.5. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

2.5.1 Xi: Análisis Financiero

Revisados autores especializados sobre el tema: se pasa a desarrollar teóricamente las variables:

Xi: Análisis Financiero

Diagrama N° 2



Análisis financiero.- JARAMILLO, Felipe (2009), dice: “Análisis financiero es una metodología que permite conocer el pasado, visualizar el presente y planear el futuro de las organizaciones en términos financieros económicos.

Elementos de la definición.-

El análisis financiero se define como una metodología que mezcla elementos cuantitativos, estados financieros representados en dinero, con elementos cualitativos como situación económica, condiciones de mercado, tipo de negocio y administración, entre otros. Si bien estos últimos elementos no son cuantificables en términos financieros, si afectan el financiamiento normal de una organización y pueden ser la causa del éxito o del fracaso de la misma.

El análisis financiero permite conocer o medir las organizaciones en el tiempo.

El pasado nos muestra qué pasó, por qué pasó y qué elementos afectaron la organización. Permite conocer y entender la relación entre el desempeño de las empresas y el entorno. Es una excelente herramienta de control.

El presente permite emitir un diagnóstico de la situación financiera de la empresa, cómo está la organización, las causas o los elementos que la afectan o la hacen ser exitosa, es posible empezar a planear el futuro de la organización, ya sea aplicando los correctivos necesarios o reafirmando las políticas que la han hecho exitosa.

Alcances del análisis financiero.-

Anteriormente se hacía análisis financiero exclusivamente para determinar si a una empresa se le podía prestar dinero en una entidad financiera. Actualmente se hace también para interpretar, cuantificar, modelar, evaluar riesgos y alternativas con el fin de planear y recomendar las decisiones que se deben tomar.

Existen el análisis financiero interno y el externo. El primero se hace para la compañía y el segundo, para un tercero.

El análisis financiero interno se utiliza para emitir el diagnóstico de la situación financiera actual de la compañía, para determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en términos financieros de la organización y para planear el futuro de la misma.

El análisis externo se utiliza según los objetivos que se persigan en un momento determinado; cuando se solicita un crédito a una entidad financiera, en procesos de banca de inversión (valoración de empresas, compras, fusiones, etc.), o para conocer la posición financiera de la competencia, por ejemplo.

Limitación del análisis financiero.-

El análisis financiero puede encontrar obstáculos como los siguientes:

Activos nunca registrados: Los estados financieros están elaborados en términos monetarios y algunas veces no presentan totalmente la realidad de una organización.

Por ejemplo, las marcas que utiliza la empresa están muy bien posicionadas, pero nunca se han registrado o valorado; los empleados de la compañía son su principal activo, pero su valor nunca hará parte del balance general.

Inflación: Los estados financieros están afectados por la inflación, en economías con altos niveles de inflación, estos no son comparables año a año.

Estados financieros estáticos: El balance general es presentado a una fecha de corte, lo cual muestra la situación de la empresa en ese momento particular, pero no refleja la situación financiera de la compañía el resto del año.

Razones fiscales: Los estados financieros son laborados por razones de impuestos. Las empresas utilizan todas las herramientas legales (algunas, las ilegales) para reducir su pago de impuestos, lo que hace que se distorsione la situación financiera.

El análisis financiero.-, ARIAS, Rosa María (2009) dice, “es la herramienta para obtener indicadores confiables a cerca de la situación de las diferentes áreas que integran una empresa, los cuales mediante una adecuada interpretación, repercuten en una toma de decisiones óptimas. Sin dichos indicadores son de un solo periodo contable, faculta para detectar como se encuentra la empresa en ese periodo y, con base en ello, optar por las acciones más apropiadas. Si se analizan varios periodos la historia escrita de la compañía permite observar cómo se ha avanzado, si están logrando las metas planteadas y si las acciones han sido las más convenientes o se puede optimizar. En caso de que fuera factible la comparación con cifras de otras empresas del ramo, posible conocer el grado de avance o retroceso en el mercado.

Conclusión personal:

Análisis financiero es un proceso que comprende el estudio de los estados financieros y datos operativos de un negocio desde la recopilación de datos, interpretación y comparación para entregar a los administradores, inversionistas y acreedores para la toma de decisiones.

Análisis cualitativo y cuantitativo.

El trabajo investigativo mas se basará en el análisis cuantitativo, porque se habla de dinero o cantidades, y éstos están representados en los estados financieros de la cooperativa de transportes en camionetas “Reina del Valle”.

Estados financieros.-

JARAMILLO, Felipe (2009), dice: “El Balance general muestra la situación financiera de la empresa en un momento determinado. También se puede definir como una fotografía de los bienes y derechos; las obligaciones y la participación de los socios en un momento determinado. Está representado por la ecuación fundamental de la contabilidad”.

Activo.- Representa los bienes y derechos que posee una empresa. Y sus cuentas se clasifican de acuerdo con su liquidez en:

Corriente. En este grupo de cuentas se registran los bienes o derechos exigibles en el próximo periodo contable (corto plazo).

Fijo. Agrupa los activos que la compañía posee para su operación o para cumplir con su objeto social.

Otros. Este grupo de cuentas está compuesto por los bienes o derechos (activos) que no pertenecen a ninguno de los grupos anteriores.

El pasivo.- representa las obligaciones de la empresa en el corto o en el largo plazo. Sus cuentas se clasifican de acuerdo con su exigibilidad en:

Corriente. Este grupo se registran las obligaciones que la empresa debe pagar dentro del próximo periodo contable, es decir, en el corto plazo.

Largo plazo. Este grupo de cuentas está compuesto por las obligaciones con un plazo mayor a un periodo contable.

Otros. Agrupa las obligaciones inciertas, es decir, aquellas de las cuales se desconoce su monto final y cuando se van a terminar de pagar.

Patrimonio.- Representa la participación de los propietarios en el negocio.

Estado de pérdidas y ganancias.- El estado de pérdidas y ganancias o estado de resultados muestra los ingresos, los costos y los gastos, así como la utilidad o la pérdida resultante de las operaciones de una compañía durante un periodo determinado. Se podría definir como el resumen de una película que muestra los principales ingresos, costos y gastos y la utilidad resultante de éstos durante un período determinado.

El análisis cualitativo es aquel que refiere a los aspectos de calidad, valor o ponderación de un objeto, individuo, entidad o estado. Por oposición, existe el análisis cuantitativo, que se emplea para determinar la cantidad de un ingrediente, elemento o variable en una entidad dada”.

El análisis cuantitativo, ARIAS, Rosa María (2009) dice: “Es aquel que utiliza la recolección de datos para probar hipótesis y responder a preguntas de investigación”.

Conclusión personal:

Podemos definir que el análisis cualitativo- cuantitativo se representa en dinero o cantidades económicamente dentro de una o varias empresas sin olvidar que cualitativo se refiere a la cualidades de las personas dentro de una institución.

Análisis vertical

MERINO, Luis (2010) expresa que: “Es una de las técnicas más sencillas dentro del análisis financiero y consiste en tomar un solo estado financiero (puede ser un balance general o un estado de pérdidas o ganancias) y relacionar cada una de sus partes con un total determinado, dentro del mismo estado, el cual se denomina “cifra base”. Es un análisis estático pues estudia la situación financiera en un momento determinado, sin tener en cuenta los cambios ocurridos a través del tiempo”

Análisis vertical

ARIAS, Rosa María (2009) analiza: “Es el más utilizado por los analistas y también se conoce simplemente como un método de razones. Se emplea para resaltar las áreas que requiere mayor atención por ser ineficientes, para detectar aquellas donde es necesario algún tipo de reforzamiento para mejorar los resultados y, por qué no, a aquellas cuyo funcionamiento es acorde con la metas de la organización.

Con los datos de los estados financieros principales (el balance general y el estado de resultados) se analizan la información contable, relacionada las diferentes cuentas contenidas en ambos, con el fin de dictaminar la situación financiera de la empresa, de uno o varios periodos contables”.

Conclusión personal:

El análisis vertical es necesario para mejorar los resultados, el cual se denomina en cifras, además estudia la situación financiera en la que se encuentra la empresa.

Análisis de tendencias y proporciones

Este análisis se reflejara en el Balance General de Cooperativa de Transportes “Reina del Valle”.

JARAMILLO, Felipe (2009), “El análisis de proporciones es una técnica para determinar dónde tiene centrados sus recursos una compañía y en que proporciones están distribuidos. Este análisis determina el peso relativo que tiene cada cuenta frente al total de activos en el balance general y a las ventas en el estado de pérdidas y ganancias.

Análisis de proporciones.-El análisis de tendencias es una técnica del análisis financiero para evaluar comportamientos en el tiempo. Compara crecimientos o decrecimientos porcentuales relativos y absolutos de las cuentas de los estados financieros a diferentes cortes consecutivos. Este análisis indexa las cuentas y compara su evolución”.

Indicadores financieros.-

En este punto se analizará la comparación del Balance General y Estado de Resultados de los dos semestres, indicador de liquidez.

Los indicadores o las razones financieras son relaciones entre dos o más cifras de los estados financieros, que dan como resultado índices comparables en el tiempo.

Indicador de liquidez.-Se define la liquidez como capacidad que tienen las empresas para cubrir sus obligaciones en el corto plazo, sin perjudicar su funcionamiento. Para medir la liquidez se utiliza un grupo de indicadores o razones financieras que son: razón corriente, prueba acida y capital de trabajo”.

Conclusión personal:

Análisis de tendencias y proporciones con esta técnica podemos determinar dónde tiene concentrados los recursos con los que cuenta la empresa, los indicadores financieros dan como resultado índices comparables, el indicador de liquidez como la capacidad que tiene las empresas para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

Fuentes y usos de fondos.-

JARAMILLO, Felipe (2009), “Los aportes de capital son las sumas pagadas en efectivo o aportadas en bienes o derechos por los socios o accionistas de la cooperativa de transportes en camionetas Reina del Valle, para integrar el capital de esta. Son las entregas en bienes de capital o en dinero para financiar gastos de participación en eventos que realice la institución.

Para concluir los aportes de capital son recursos que presentan un derecho para quien los proporciona y que normalmente, constituye para el receptor un aumento de su capital social”.

Conclusión personal:

Son los recursos o sumas pagadas por los socios y presentan un derecho de quien los aporta y pasan a ser un aumento de capital para la institución.

Capital de trabajo

JARAMILLO, Felipe (2009), “Son las inversiones en activos corrientes, acciones, actividades operativas.

Además es la inversión de activos corrientes con carácter de permanencia de recursos prominentes de accionistas o de terceros, que le permite a una empresa equilibrar su ciclo de efectivo en su actividad operativa básica, dados en periodo de retoro en activos y tiempo de vencimiento de pasivos”.

Capital de trabajo

MERINO, Luis (2010) dice: “Este no es propiamente un indicador sino más bien una forma de apreciar de manera cuantitativa los resultados de la razón corriente. Manifestado de otra manera, este cálculo expresa en términos se valor absoluto lo que la razón corriente presenta como un relación”.

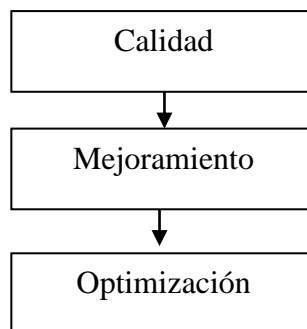
Conclusión personal:

Es un valor absoluto que permite a la empresa equilibrar el capital de trabajo se puede definir como la cantidad de dinero que se vende por cada dólar invertido en el capital de trabajo.

2.5.2 Yi: Optimización de la Gestión

Yi: Optimización de la Gestión

Diagrama N° 3



La calidad:

LAUDON, kenneth C (2007) expresa: “La calidad es una visión que puede ser más fácil de comprender que otras como la creación de valor, dando una señal clara de la ambición de estándares a alcanzar, de modo que la aceptación y el compromiso de los empleados sean más accesibles”.

La calidad:

DALE H, Besterfield (2009) dice: “La calidad es la aplicación de técnicas y esfuerzos para lograr, mantener y mejorar la eficacia del servicio”.

Conclusión personal:

La calidad lleva consigo dos aspectos diferentes pero igualmente importantes en su modo de pensamiento: Alcanzar o superar las expectativas de los clientes, aplicando énfasis en la calidad de servicio.

El mejoramiento:

LAUDON, kenneth C (2007) expresa: “El mejoramiento continuo propone actuar sobre los problemas que tienen, para refinar el proceso y lograr un mejor desempeño”.

El mejoramiento:

DALE H, Besterfield (2009) dice: “Una vez determinada el área del problema aplicada las técnicas de análisis se puede establecer un equipo de proyecto, el mismo tiene autoridad y los recursos suficientes para imponer las acciones correctivas con la aprobación de sus superiores”.

Conclusión personal:

Las acciones emprendidas para mejorar la eficacia y eficiencia de las actividades que se ejecutan en beneficio de los clientes.

Optimización:

DALE H, Besterfield (2009) dice: “Optimizar los recursos es buscar la mejor manera de realizar una actividad tiene que ver con la eficiencia, o dicho de otra manera, obtener los mayores beneficios con los mínimos costos”.

Optimización:

LAUDON, kenneth C (2007) dice: “Es realizar los cambios pertinentes, para optimizar recursos, no nos bastaría con ser eficientes, sino que también hay que ser eficaces”.

Conclusión personal:

Con la Optimización de los recursos se lograra realizar una mejor toma de decisiones para la organización en estudio.

2.6. HIPÓTESIS

El Análisis de los estados financieros, ayudarán significativamente en la optimización de la gestión de la Cooperativa de Transportes en Camionetas “Reina del Valle”.

2.6.1. SEÑALAMIENTO DE LAS VARIABLES

Las variables están contenidas en el problema de investigación y tienen relación directa con el problema.

2.6.1. Xi: Variable independiente: Análisis financiero.

2.6.2. Yi: Variable dependiente: Optimización de la gestión.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación será cualicuantitativo, cualitativo porque se refiere a recoger criterios de las personas y de su trabajo en la aplicación de los procesos financieros y es cuantitativo porque los estados financieros se presentan en cantidades y porcentajes.

3.2. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

3.2. 1. DE CAMPO Y DOCUMENTAL

El estudio de campo es sistemático en el lugar que se producen los hechos, en este caso se hace referencia a los hechos o fenómenos sucedidos dentro de la Cooperativa de Camionetas “Reina del Valle”, en donde se está realizando el presente trabajo de investigación.

Dentro del estudio documental se utiliza los documentos fuentes primarios que se recopilan de los archivos de la Cooperativa en estudio.

3.3. NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN.

3.3. 1. CORRELACIONAL Y DESCRIPTIVO.

Correlacional: se lo realizará con la medición entre las variables dentro de un contexto determinado, además evalúa las variaciones de una variable.

Descriptivo; permite describir las investigaciones realizadas durante el trabajo de interés socio económico de la cooperativa, además clasifica los elementos y estructuras, modelos de comportamiento según criterios.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4. 1. POBLACIÓN.-Es el conjunto completo de datos, donde se toma una muestra.

En la empresa en estudio la Cooperativa de Transportes en Camionetas “Reina del Valle” se identifica como población a los siguientes elementos.

TOTAL DE DIRECTIVOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, Y SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES “REINA DEL VALLE”.

Cuadro No. 1

Concepto	Frecuencia	%
Personal directivo	8	21.05
Personal administrativo	3	7.89
Subtotal	11	
Socios	27	71.05
Total	38	100%

Fuente: Archivos de la Cooperativa.

Elaboración: Grupo de Tesis.

En razón que el total del personal directivo y administrativo son 11 elementos, se aplicará a la totalidad la encuesta de datos (Formulario N° 1 anexo), porque es accesible su manejo.

3.5. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.5.1. DE CAMPO

Se aplica un cuestionario de preguntas a 11 directivos y personal administrativo de la cooperativa, se recopilara la información necesaria para cumplir con los objetivos de la investigación y así poder realizar la propuesta del análisis financiero.

3.5.2. BIBLIOGRÁFICA DOCUMENTAL

Se han analizado las normas, libros, tesis, manuales, reglamentos, estados financieros, relacionados con la ejecución y el control de los recursos, siendo optimizados sus contenidos en el trabajo propuesto, recogido de bibliografía actualizada sobre el tema.

3.6. PLAN DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

- Se recopila los datos relacionados con las variables cuantitativa y cualitativa lo cual nos permitirá saber la realidad de la Cooperativa de transportes en Camionetas “Reina del Valle”; Para recopilar estos datos:
- Se diseña un cuestionario de preguntas (anexo)
- Se aplica el cuestionario.

3.7. PLAN DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Una vez recogida la información por encuestas de datos, se pasa a procesar los mismos para luego presentarlos en cuadros, gráficos y su respectivo análisis.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

4.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados se presentan a continuación:

PREGUNTA No. 1 ¿Cree usted importante la realización de un análisis financiero y planteamiento de estrategias para optimizar la gestión de la Cooperativa?

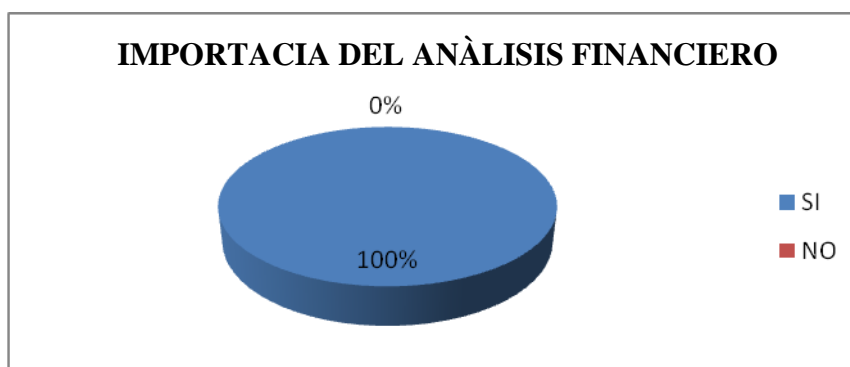
IMPORTANCIA DEL ANÁLISIS FINANCIERO

Cuadro No. 2

INDICADORES	TABULACIÓN	PORCENTAJE
SI	11	100.0%
NO	0	0.0
TOTAL	11	100%

Fuente: Encuesta de datos

Gráfico N°.1



Interpretación

Cuando a los encuestados se les pregunta si creen que en la Cooperativa es importante la realización de un análisis financiero y planteamiento de estrategias, el 100% de ellos, responde que sí. Se concluye así sobre la importancia de la propuesta del presente trabajo.

PREGUNTA No. 2 ¿Los Estados Financieros que se presentan, son suficientemente claros, que permitan conocer con claridad la realidad económica de la Cooperativa?

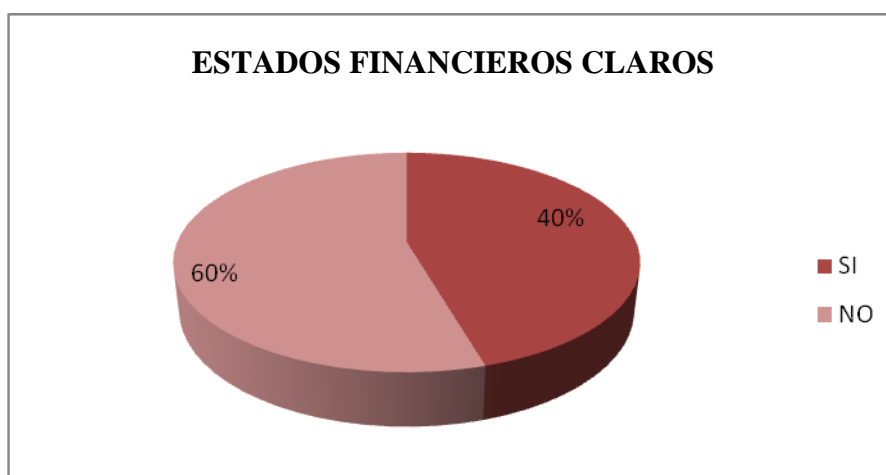
ESTADOS FINANCIEROS CLAROS

Cuadro No. 3

INDICADORES	TABULACIÓN	PORCENTAJE
SI	5	40%
NO	6	60%
TOTAL	11	100%

Fuente: Encuesta de datos

Gráfico N°.2



Interpretación

Al preguntar a los encuestados si los Estados Financieros son suficientemente claros se presentan pero requieren un análisis para un mejor comprensión el 40% de ellos, responde que sí. Y el 60% responde que no. Se concluye así sobre la importancia de la propuesta del presente trabajo.

PREGUNTA No. 3 ¿El personal administrativo cumple con sus funciones encomendadas?

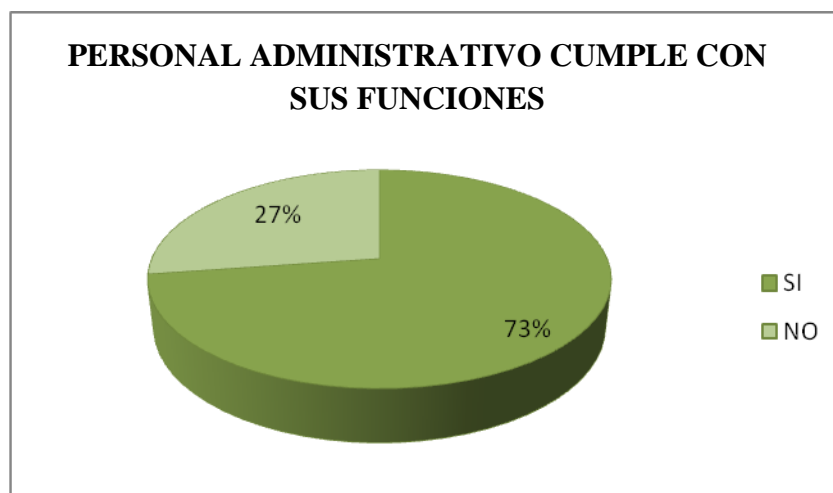
PERSONAL ADMINISTRATIVO CUMPLE CON SUS FUNCIONES

Cuadro No. 4

INDICADORES	TABULACIÓN	PORCENTAJE
SI	8	27%
NO	3	73%
TOTAL	11	100%

Fuente: Encuesta de datos

Gráfico N°.3



Interpretación

Al realizar las encuestas de la Cooperativa al personal directivo y administrativo, se les preguntó, si el personal administrativo cumple con sus funciones encomendadas, el 73% de ellos, respondió que no, en tanto que el 27% afirma que sí. De esta manera se concluya la importancia del presente trabajo.

PREGUNTA No. 4 ¿Los dineros recaudados son invertidos de acuerdo a un plan estratégico?

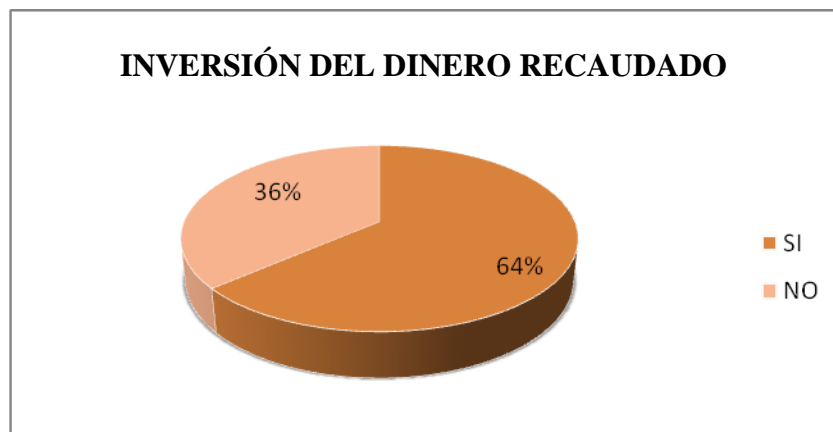
INVERSIÓN DEL DINERO RECAUDADOS

Cuadro No. 5

INDICADORES	TABULACIÓN	PORCENTAJE
SI	7	64%
NO	4	36%
TOTAL	11	100%

Fuente: Encuesta de datos

Gráfico N°.4



Interpretación

Al hacer las encuestas al personal directivo y administrativo, se les preguntó si los dineros recaudados son bien invertidos, el 64% de ellos, respondieron que sí. Y el 36% respondieron que no, de esta manera se concluye la gran importancia que tiene la propuesta del presente trabajo.

PREGUNTA No. 5 ¿La Cooperativa necesita de financiamiento para el cumplimiento de sus objetivos?

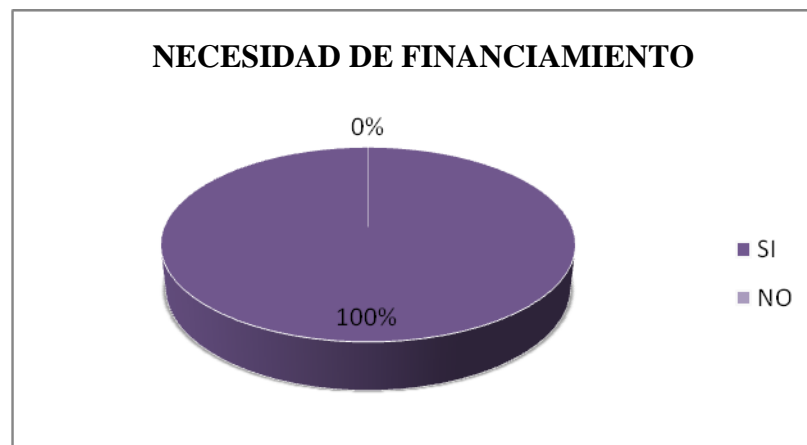
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO

Cuadro No. 6

INDICADORES	TABULACIÓN	PORCENTAJE
SI	11	100%
NO	0	0%
TOTAL	11	100%

Fuente: Encuesta de datos

Gráfico N°.5



Interpretación.

Al preguntar a los encuestados si la Cooperativa necesita de financiamiento para el cumplimiento de sus objetivos, el 100% de ellos, responde que sí. De esta manera se concluye así la gran importancia de la propuesta del presente trabajo, que se refiere al análisis financiero.

4.3. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

La hipótesis de Trabajo: “El Análisis de los estados financieros y el planteamiento de estrategias, ayudarán significativamente en la optimización de la gestión”, se verifica como verdadera con la información empírica que se recogió por encuestas en la Cooperativa de Transportes en Camionetas “Reina del Valle”, Así:

Cuando a los encuestados se les pregunta si creen que es importante la realización de un análisis financiero y planteamiento de estrategias en la Cooperativa, mayoritariamente, responden que sí. Además, en relación a los dineros recaudados responden afirmativamente es decir que, si son bien invertidos.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- Luego de la investigación realizada a los balances se determina que la Cooperativa funciona con muchas debilidades relacionadas al registro de las cuentas y la entrega de los estados financieros.
- La cooperativa no cuenta con un departamento financiero el mismo que realice la elaboración de los estados financieros.
- En la cooperativa no existe el respectivo análisis económico financiero en determinadas fechas.
- Se define que en el año 2009- 2010 se incremento la cartera vencida en (cuentas por cobrar) tres veces mas.
- Analizado el estado de situación financiera se detecto que los documentos por cobrar no se han movido del año 2009 - 2010

5.2. RECOMENDACIONES:

- Contratar un profesional de planta especializado en contabilidad, finanzas, tributación y Control Interno, para que se encargue de realizar planteamientos que deben ser discutidos y puestos en práctica por los Directivos de la Cooperativa para una buena marcha de la misma
- Crear el departamento financiero para exista un mejor control del movimiento económico financiero.
- Realizar el análisis a los estados financieros de la cooperativa y tomar las decisiones correctivas, cuando se detecte debilidades.
- Implantar políticas de recaudación a los deudores de la institución.
- Manifiestar en la asamblea general de los socios se solicite públicamente que se pongan al día en sus créditos pendientes.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA DE ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS “REINA DEL VALLE”

6.1. DATOS INFORMATIVOS

6.2.1 INSTITUCIÓN EJECUTORA

“Cooperativa de Transportes en Camionetas “Reina del Valle” cuya actividad económica principal es brindar el servicio de Transportes de Pasajeros, carga y mudanzas.”

6.2.2 BENEFICIARIOS

La Cooperativa de Transportes en Camionetas “Reina del Valle” porque se convierte en la beneficiaria directa, ya que a través de la aplicación de un análisis de los estados financieros y planteamiento de estrategias, obtendrá en forma oportuna los resultados de todos los movimientos económicos ya sean costos y gastos, en los que la cooperativa ha incurrido durante el período 2010; además, se beneficiaran los socios y los usuarios.

6.2.3 PERÍODO DE DURACIÓN: El trabajo de investigación comprende el periodo:
2009 – 2010.

6.2.4 UBICACIÓN

El trabajo de investigación se aplica a la Cooperativa de Transportes en Camionetas “Reina del Valle” que se encuentra localizada en la Provincia de Tungurahua, Cantón Patate, avenida Ambato.

6.2.5 TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN

El desarrollo de la propuesta empezará a partir del año 2012, las autoridades autorizarán su aplicación, para realizar un análisis evaluativo en el primer año de aplicación.

6.2.6. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

El presente trabajo fue factible gracias al apoyo de los directivos de la Cooperativa de Transportes en Camionetas “Reina del valle” y a la colaboración de los socios. Con la asistencia del Presidente el Sr. Joselo Carvajal, quien facilitó la información necesaria entre ellas los estatutos, políticas y el acta de constitución de la Cooperativa emitidas por el Ministerio de Bienestar Social; también autorizó al Contador para que nos brinde el espacio necesario y la entrega de los documentos requeridos para el presente trabajo de investigación; de esta manera fue factible realizar el respectivo análisis de los estados financieros de la Cooperativa, ya que son de vital importancia para consolidar la información financiera que se necesita para mejorar y encaminar hacia el éxito empresarial.

De no contar con dicha información pueden suceder los siguientes inconvenientes:

- Mal manejo de los recursos económicos
- Costos y gastos en forma excesiva y sin control
- Pérdida de la imagen de la empresa.

6.2.7 EQUIPO RESPONSABLE TÉCNICO

Presidente de la Cooperativa: Sr. Joselo Carvajal

Contador: Dra. Fabiola Céliz.

Egresados: Mecías Alexandra y Curipallo Ramiro. Proponentes del trabajo.

6.3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El análisis de los Estados Financieros constituyen la técnica matemático-financiera y analítica, a través de la cual se determinan los beneficios o pérdidas en las que se puede incurrir al pretender realizar una inversión o algún otro movimiento, en donde uno de sus objetivos es obtener resultados que apoyen la toma de decisiones, referente a actividades de inversión.

Una de las evaluaciones que se debe realizar para apoyar la toma de decisiones en lo que respecta a la inversión de una propuesta, es la que se refiere a la evaluación financiera, que se apoya en el cálculo de los aspectos financieros del trabajo de investigación. El análisis financiero se emplea también para comparar dos o más índices financieros, y para determinar la viabilidad de la inversión de un solo proyecto.

La contabilidad se ocupa del registro de todas y cada una de las transacciones de la Cooperativa “Reina del Valle” a través de informes claros y detallados, por lo cual representan una herramienta de información muy importante para la toma de decisiones, siempre y cuando estos registros sean confiables y permitan el análisis de la situación financiera y su planeación.

Comprendemos que el análisis financiero es una herramienta para obtener indicadores confiables acerca de la situación de las diferentes áreas de la Cooperativa en estudio, los cuales, mediante una adecuada interpretación, repercute en una toma de decisiones óptima.

Es importante que se analicen varios períodos financieros de la Cooperativa, para conocer si se están logrando las metas planeadas y si las acciones han sido las más convenientes o se puede optimizar.

El análisis de los estados financieros que se propone puede ser utilizado por:

- Por los directivos de la Cooperativa “Reina del Valle”, porque la información cuantitativa ayuda a la toma de decisiones.
- Para obtener resultados de los análisis financieros y tener información en las áreas que deben mejorarse, para lo que se deberá realizar una investigación posterior y así poder llegar a la raíz del problema, para luego solucionarla.
- La importancia del análisis financiero para la organización en estudio, radica en que la toma de decisiones en la Cooperativa se verá afectada por la parte económica; el recurso monetario es normalmente escaso y por ello se convierte en el rector principal para lograr el objetivo primordial.

6.4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Sus objetivos son, entre otros:

- Crear un departamento financiero dentro de la estructura de la Cooperativa “Reina del Valle”, para que ayude a un mejor registro de todas las actividades contable-financieras que se realizan dentro de la misma.
- Evaluar la solvencia y liquidez de la Cooperativa, así como su capacidad para generar fondos.
- Demostrar con el mayor acercamiento la posición financiera y económica a una o varias fechas determinadas, así como analizar los resultados alcanzados por la Cooperativa en uno o más períodos, y proponer la oportuna “toma de decisiones” para el logro de resultados en términos de eficiencia y eficacia.
- Establecer razones e índices financieros derivados del balance general que se presenta anualmente en la Cooperativa “Reina del Valle”.

- Determinar la tasa de rentabilidad financiera que ha de generar la Cooperativa en estudio, a partir del cálculo e igualación de los ingresos con los egresos, a valores actualizados.
- Elaborar estrategias financieras, en base de los resultados del análisis financiero.
- Entregar a la Cooperativa los resultados del análisis financiero y sus estrategias con calidad, para la mejor toma de decisiones financieras.
- Ayudar a que la Cooperativa, a través de los resultados del análisis financiero, aprecie con objetividad, las fortalezas y limitaciones que tiene en el contexto financiero.

6.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA



6.5.1. CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

Para poder concebir a la función de organización como un proceso, es preciso considerar varios elementos fundamentales:

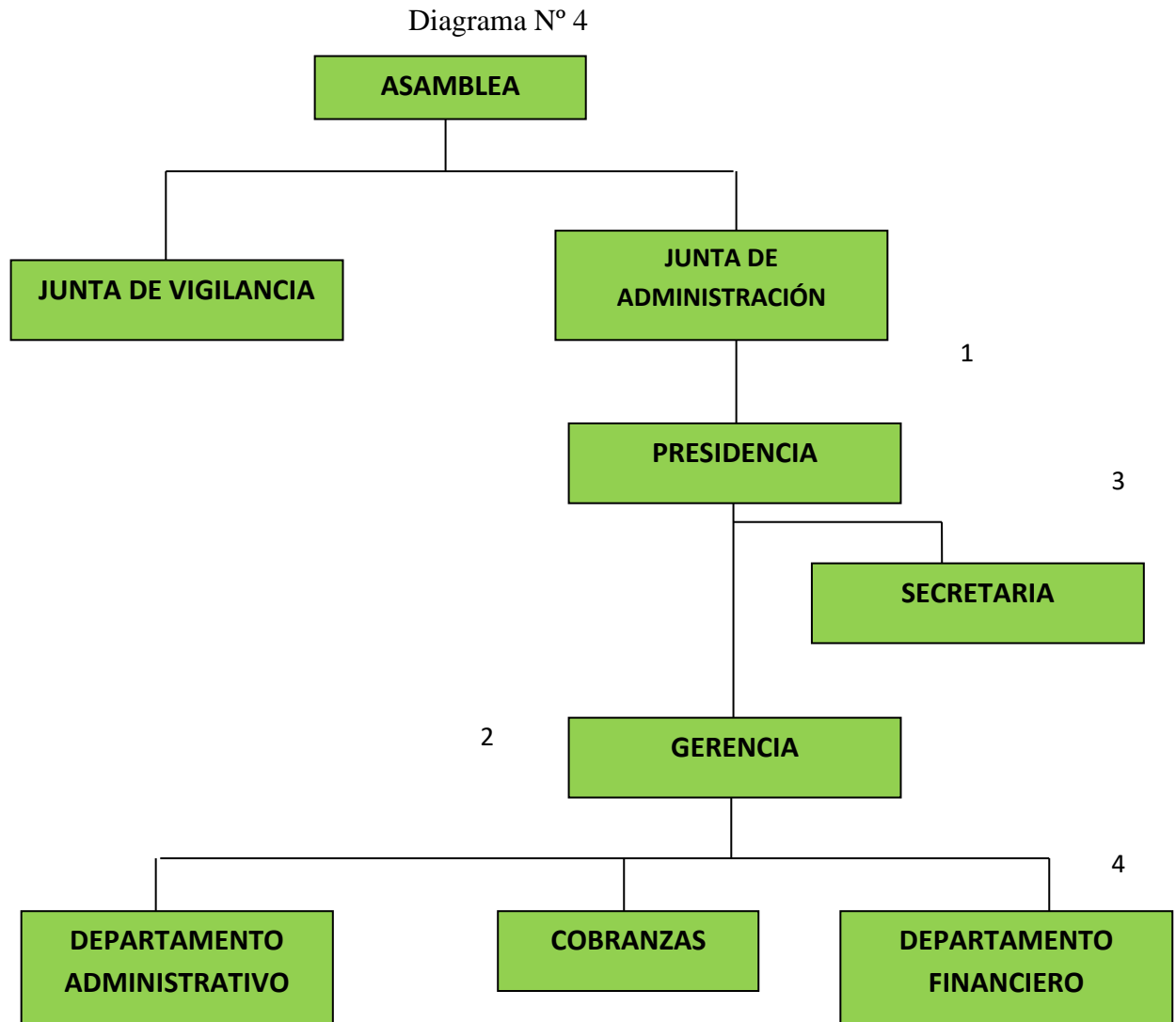
- En primer lugar la estructura debe ser reflejo de objetivos y planes, dado que las actividades se derivan de ellos
- En segundo, debe ser reflejo de la autoridad con que cuenta la dirección de una empresa. La autoridad en una organización es un derecho socialmente determinado para ejercer la discrecionalidad; en consecuencia, está sujeto a cambios.
- En tercer lugar y como sucede con cualquier plan, la estructura de una organización debe responder a las condiciones en las que se encuentra. Lo mismo que en el caso de un plan, también las premisas de una estructura organizacional puede ser de orden económico, tecnológico, político, social o ético.
- En cuarto lugar y puesto que toda organización está integrada por personas, en la agrupación de actividades y las aplicaciones de autoridad de una estructura organizacional, se debe tomar en cuenta las limitaciones y costumbres de los individuos. Esto no quiere decir que la estructura deba diseñarse en torno a los individuos y no a metas y consecuentes actividades. Aún así, es importante considerar el tipo de personas que la componen.

6.5.1.1 ESTRUCTURA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y

CAMIONETAS “REINA DEL VALLE”.

La Cooperativa “Reina del Valle”, se rige en leyes y reglamentos, razón por la cual presenta una estructura formal, que se representa en el organigrama, en el que constan los departamentos y unidades de la organización.

A) ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES “REINA DEL VALLE”



B) NIVELES DE DIRECCIÓN.

NIVEL DE DIRECCIÓN
1. Nivel directivo
2. Nivel Ejecutivo
3. Nivel Auxiliar
4. Nivel Operativo

B) FUNCIONES POR NIVELES DE DIRECCIÓN.

1. NIVEL DIRECTIVO.- En este nivel se dictan las políticas para el buen funcionamiento de la Cooperativa. Se toman decisiones administrativas, financieras y se aprueban los planes de inversión.

Está conformado por: La Asamblea, la Junta de Vigilancia, la Junta de Administración; y la, presidencia.

- LA ASAMBLEA DE SOCIOS, las funciones son:
 - Presidir la Asamblea General
 - Dictan políticas de la organización.
 - Aprueban los planes de trabajo.
 - Aprueban los planes de inversión
 - Conocer sobre el movimiento económico y administrativo y la toma de decisiones necesarias
 - Nombrar a las comisiones y sus vocales.
 - Resolver la expulsión o no de un socio de acuerdo al Art., 12, 13, 14 del estatuto. Por agresión física a los socios, falta de cumplimiento de sus obligaciones.

2. NIVEL EJECUTIVO.- En este nivel se ejecutan los planes y programas de trabajo, se supervisa a los niveles inferiores para que se cumplan las actividades con eficacia para el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Está conformado por: La Gerencia.

- LA GERENCIA, las funciones son:
 - Mantener la oficina provista de mobiliario, materiales y equipo de oficina,
 - Controlar el trabajo por departamentos
 - Tramitar y legalizar el registro de los nuevos socios, en el plazo señalado en este reglamento
 - Designar personal a su competencia, previo concurso de merecimientos.
 - Realizar inversiones y gastos acordados por la Asamblea General o Consejo

Administrativo.

- Informar mensualmente al Consejo de Administración sobre el movimiento económico y administrativo de la institución.

3. NIVEL AUXILIAR.- En este nivel se cumplen tareas auxiliares, es el apoyo para los niveles directivo y operativo. Está conformado por:

- LA SECRETARIA, las funciones son:
 - Recibir las solicitudes de servicios que presta la cooperativa.
 - Recoger e informar asuntos que tengan que ver con la cooperativa
 - Ser responsables de la documentación y el archivo
 - Atender y orientar a los socios que soliciten los servicios de una manera cortés y amable para que la información sea más fluida y clara.

4. NIVEL OPERATIVO.- En este nivel se cumplen las actividades encomendadas por la gerencia, con responsabilidad y eficacia. Está conformado por:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, las funciones son:

- Entrevista y contratación de personal, en función de las necesidades de la empresa.
- Coordinar con la asesoría laboral, nóminas, seguros sociales, contratos.
- Redacción de informes solicitados por la gerencia.

DEPARTAMENTO DE COBRANZAS, las funciones son:

- Cobrar los aportes mensuales de los socios todo en el menor tiempo posible.
- Obtener y administrar los recursos monetarios de la empresa
- Invertirlos y asignarlos adecuadamente.
- Registrar las operaciones.
- Presentar los resultados de las operaciones.
- Cumplir con las obligaciones fiscales.

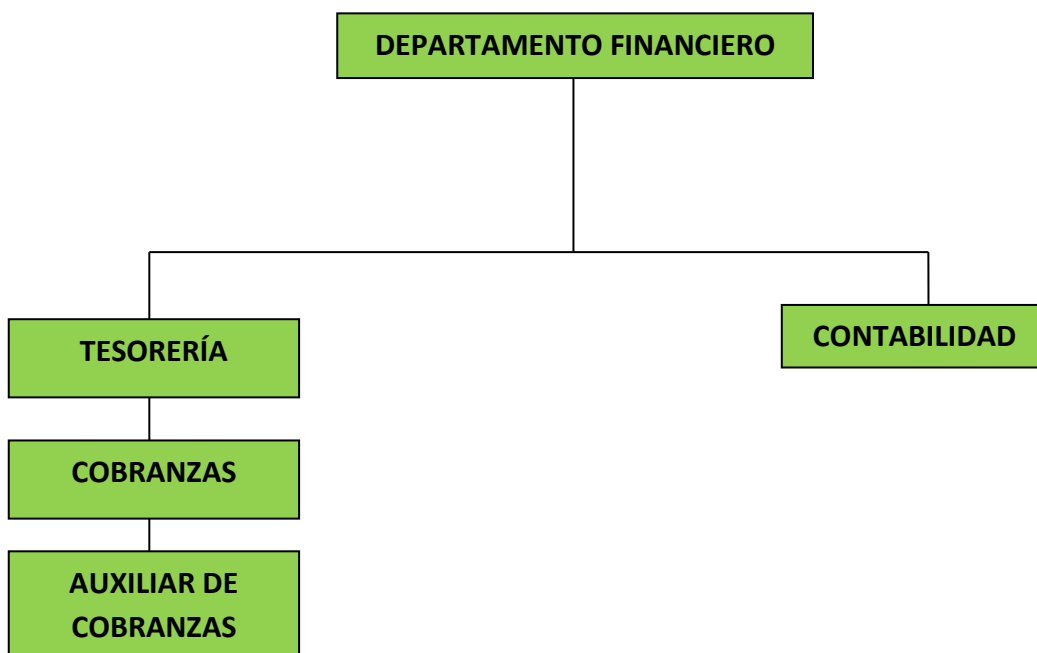
DEPARTAMENTO FINANCIERO, las funciones son:

- Elegir los proyectos de inversión más adecuados.
- Establecer cuáles serán las necesidades financieras para poder llevar a cabo.
- Estudiar el coste de cada una de las fuentes de financiación que se utilizará.

C) ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES “REINA DEL VALLE”.

Para lograr operatividad financiera en la Cooperativa “Reina del Valle”, se propone la creación del departamento financiero.

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA COOPERATIVA.



FUNCIONES POR UNIDADES.

- **DEPARTAMENTO FINANCIERO**

- Surelación es íntimamente con la economía y la contabilidad
- Análisis de datos financieros
- Determinación de la estructura de activos de la empresa

- **CONTABILIDAD**

- Suministra datos de fácil presentación en relación con las operaciones de la Cooperativa
- Producir y suministrar información para medir el funcionamiento de la Cooperativa
- Prepara los Estados financieros mediante los ingresos y egresos de la Cooperativa.

- **TESORERIA**

- Planifica las actividades a realizar
- Controla el movimiento de las diferentes cuentas bancarias
- Mantiene informado al Jefe de Administración de cualquier irregularidad detectada en el movimiento contable
- Examina, analiza y evalúa el movimiento de ingresos y egresos de la institución.
- Conformar los órdenes de pago procesadas

- **COBRANZAS**

- Diseñar procedimientos de cobranza de tal manera que propendan a la recuperación de las cuentas tomando en consideración el tiempo futuro
- La recuperación de las cuentas por cobrar.

- AUXILIAR DE COBRANZAS
 - Registrar los pagos de las aportaciones de los socios.
 - Revisar el archivo de cada socio y ver si están al día con sus aportaciones y mantener reuniones personales con los mismos.
 - Transcribir la cobranza recibida en el sistema automatizado
 - Archivar y mantener organizada toda la documentación generada en el área relativa de los socios.

6.5.2. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PLANTEAMIENTO DE

ESTRATEGIAS.

CUADRO Nº 7

ANÁLISIS VERTICAL DEL AÑO 2010			ANÁLISIS VERTICAL 2010	
COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS "REINA DEL VALLE"			RESPECTO	RESPECTO
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AÑOS	2009	2010	SUBGRUPO	AL TOTAL
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja	4.165,26	1.950,35	38,24%	4,57%
Depósitos de Plazo menor	3.383,46	2.133,66	41,84%	5,00%
Cuentas por Cobrar	92,00	216,00	4,24%	0,51%
Préstamos a Socios	500,00	-	0,00%	0,00%
Documentos por Cobrar	800,00	800,00	15,69%	1,87%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	8.940,72	5.100,01	100%	
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Terrenos	1.264,24	1.264,24	3,36%	2,96%
Edificios	20.118,00	20.118,00	53,53%	47,13%
Construcciones en Proceso	24.059,33	24.059,33	64,02%	56,37%
Muebles y Enseres	768,39	768,39	2,04%	1,80%
Depreciación Acumulada	- 7.544,36	- 8.627,10	-22,95%	-20,21%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	38.665,60	37.582,86	100%	
TOTAL ACTIVO	47.606,32	42.682,87		100,00%
PASIVOS				
PATRIMONIO				
Capital Social	38.828,68	37.626,51		88,15%
Resultado del Ejercicio	51,59	6,55		0,02%
Certificados de Aportación	4.964,45	4.964,45		11,63%
Ingreso de Socios	3.700,00	-		0,00%
Reserva Legal	16,25	22,43		0,05%
Previsión y Asistencia Social	35,06	42,33		0,10%
Intereses en Certificados de Aportación	10,29	20,60		0,05%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	47.606,32	42.682,87		100,00%

Al realizar el análisis financiero de todas las cuentas de la Cooperativa “Reina del Valle”:

- En el activo del año 2010, se puede observar que las cuentas más representativas son los edificios con un 47.13% y la construcción en proceso equivalentes a un 56.37%, con respecto al activo total, si a esto le restamos la depreciación acumulada, podremos indicar que tenemos un activo no corriente neto del 88,05%.
- Mientras que el activo corriente representa el 11.95% en el año 2010, y podemos observar que las cuentas más representativas son: depósitos a plazo menor con el 5%; caja con el 4.57%, y documentos por cobrar con el 1.87% del total del activo.

CUADRO N° 8

ANÁLISIS HORIZONTAL				
COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS "REINA DEL VALLE			ANÁLISIS HORIZONTAL	
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AÑOS	2.009	2.010	ABSOLUTO	RELATIVO
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja	4.165,26	1.950,35	- 2.214,91	-53,18%
Depósitos de Plazo menor	3.383,46	2.133,66	- 1.249,80	-36,94%
Cuentas por Cobrar	92,00	216,00	124,00	134,78%
Préstamos a Socios	500,00	-	- 500,00	-100,00%
Documentos por Cobrar	800,00	800,00	-	0,00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	8.940,72	5.100,01		
ACTIVOS NO CORRIENTES			-	
Terrenos	1.264,24	1.264,24	-	0,00%
Edificios	20.118,00	20.118,00	-	0,00%
Construcciones en Proceso	24.059,33	24.059,33	-	0,00%
Muebles y Enseres	768,39	768,39	-	0,00%
Depreciación Acumulada	- 7.544,36	- 8.627,10	- 1.082,74	14,35%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	38.665,60	37.582,86		
TOTAL ACTIVO	47.606,32	42.682,87		
PASIVOS	-	-	-	
PATRIMONIO			-	
Capital Social	38.828,68	37.626,51	- 1.202,17	-3,10%
Resultado del Ejercicio	-	6,55	6,55	
Certificados de Aportación	4.964,45	4.964,45	-	0,00%
Ingreso de Socios	3.700,00	-	- 3.700,00	-100,00%
Reserva Legal	16,25	22,43	6,18	38,03%
Previsión y Asistencia Social	35,06	42,33	7,27	20,74%
Intereses en Certificados de Aportación	10,29	20,60	10,31	100,19%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	47.554,73	42.682,87		

COMENTARIO SOBRE EL ANÁLISIS HORIZONTAL

- Con respecto al análisis horizontal se puede observar que casi en todas las cuentas del activo corriente, existe una disminución con respecto al año anterior a excepción de la cuenta Cuentas por Cobrar que ha tenido un considerable incremento en términos relativos. En cuanto al activo no Corriente permanece sin cambios.
- Producto del análisis anterior se nota que la disminución de los activos corrientes puede deberse a la disminución correlativa en el patrimonio, concretamente en la cuenta Ingresos de socios.

CUADRO Nº 9

COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS "REINA DEL VALLE"			ANALISIS VERTICAL
ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AÑOS	2009	2010	2010
INGRESOS:			
Aporte Socios	2.340,00	3.276,00	27,50%
Intereses Ganados	-	50,20	0,42%
Arriendos Ganados	2.400,00	2.400,00	20,15%
Otros Ingresos	462,00	6.186,00	51,93%
TOTAL DE INGRESOS	5.202,00	11.912,20	100%
EGRESOS			
Gastos Generales	4.067,67	10.822,91	90,86%
Gasto Depreciación de Activos	1.082,74	1.082,74	9,09%
TOTAL GASTOS	5.150,41	11.905,65	
UTILIDAD O PÉRDIDA	51,59	6,55	0,05%

CUADRO Nº 10

COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS "REINA DEL VALLE"			ANALISIS HORIZONTAL	
ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AÑOS	2009	2010	ABSOLUTO	RELATIVO
INGRESOS:				
Aporte Socios	2.340,00	3.276,00	936,00	40,00%
Intereses Ganados		50,20	50,20	
Arriendos Ganados	2.400,00	2.400,00	-	0,00%
Otros Ingresos	462,00	6.186,00	5.724,00	1238,96%
TOTAL DE INGRESOS	5.202,00	11.912,20	6.710,20	128,99%
EGRESOS				
Gastos Generales	4.067,67	10.822,91	6.755,24	166,07%
Gasto Depreciación de Activos	1.082,74	1.082,74	-	0,00%
TOTAL GASTOS	5.150,41	11.905,65	6.755,24	131,16%
UTILIDAD O PÉRDIDA	51,59	6,55	- 45,04	-87,30%

COMENTARIO DEL ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DEL BALANCE DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

- El mayor porcentaje de los ingresos es el rubro “Otros Ingresos”, con un 51.93% del total de ingresos, esto se debe a que probablemente los \$6186.00 viene del resultado de la venta de algunos puestos, sin ser esta la actividad normal de la cooperativa.
- En lo que respecta a los gastos se visualiza que el 90.86% corresponde a gastos administrativos, es decir que los ingresos solamente alcanzan para cubrir los gastos operacionales y en caso que se necesite recursos para alguna inversión los socios deberán aportar adicionalmente para cumplir con este cometido.

- En cuanto al análisis horizontal existe un incremento considerable tanto en el rubro otros ingresos como en el rubro gastos generales, este particular denota que los gastos se van realizando conforme existe los ingresos, es decir no hay una planificación para el manejo financiera de la cooperativa.

ANÁLISIS DE RAZONES FINANCIERAS:

Razón Corriente: Siendo esta razón la que mide el grado de liquidez que la empresa tiene, podemos afirmar que, la cooperativa tiene una excelente liquidez toda vez que no tiene deudas con terceros, es decir todos los activos son de propiedad de los socios.

Capital de Trabajo: A igual que el indicador anterior el capital de trabajo o fondo de maniobra es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente, al carecer de deudas con terceros y tomando en cuenta la actividad que tiene y la naturaleza para la cual fue creada la cooperativa.

RAZONES DE RENTABILIDAD

$$\text{Margen Neto de Utilidad} \quad (=) \quad \frac{\text{Utilidad Neta} \quad 6,55}{\text{Ingresos Netos} \quad 11.912,20} \quad (=) \quad 0,05\%$$

- De acuerdo al resultado obtenido se deduce que el margen neto de utilidad es muy bajo, menos del 1 % de los Ingresos, tomando en cuenta la empresa a la que estamos aplicando el análisis financiero diremos que es un tanto razonable considerando que la actividad que persigue no es de lucro si no de servicio a sus socios y agremiados.

$$\text{Rendimiento del Patrimonio} \quad (=) \quad \frac{\text{Utilidad Neta} \quad 6,55}{\text{Patrimonio} \quad 42.682,87} \quad (=) \quad 0,02\%$$

- El resultado de este indicador es por demás ínfimo es decir que por cada dólar aportado por los socios la empresa produce menos del uno por ciento como excedente. En el mismo sentido que el indicador anterior podríamos decir que este resultado puede ser aceptable tomando en cuenta que la naturaleza de la entidad es de servicio y bienestar para sus socios y no de lucro.

6.5.3. ANÁLISIS FODA

<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Talento humano de la cooperativa.- Aportaciones de los socios.- Planta física adecuada.- Dispone de capital de trabajo.- Ley y reglamento de la cooperativa.- Imagen corporativa.	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none">- Mayor eficiencia y eficacia en el desempeño laboral.- Optimizar los estados financieros para la toma de decisiones.- Aplicación de procesos tecnológicos.- Mejorar el margen de rentabilidad.- Aplicación de una auditoría de gestión.- Personal capacitado.
<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none">- Comportamiento organizacional dentro de la cooperativa.- El personal no trabaja de acuerdo al perfil profesional.- Improvisaciones en cargos.- No cuenta con un departamento financiero en la cooperativa.- No existe capacitación limitada, control interno y externo de cuantas.- Limitada gestión económica, financiera.- Reclutación de personal capacitado.- Margen neto bajo.	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none">- La competencia desleal dentro del contexto.- Formulación y cambios en el ámbito legal de la cooperativa.- La ley Orgánica de Transito y Transporte.- Accidentes imprevistos.

6.5.4. PLANTEAMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS CONTABLE FINANCIERAS

DETALLE	PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIAS
Creación del Departamento Financiero	<ul style="list-style-type: none"> - Definir en el Presupuesto la partida para la creación del puesto de: cobrador, para que mantenga al día las aportaciones de los socios - Los directivos tomarán la decisión de adecuar un espacio físico, con los muebles y equipos necesarios para el funcionamiento del departamento - Encargar al departamento administrativo elaborar los perfiles que deben tener: el jefe financiero y la contadora
Demostrar con el mayor acercamiento la posición financiera y económica a una o varias fechas determinadas	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar los resultados alcanzados por la Cooperativa en uno o más períodos, y proponer la oportuna “toma de decisiones” para el logro de resultados en términos de eficiencia y eficacia
Análisis Financiero	<ul style="list-style-type: none"> - Se debe contratar un profesional de planta especializado en la contabilidad, las finanzas, la tributación y el Control Interno, para que se encargue de realizar planteamientos que deben ser discutidos y puestos en práctica por los Directivos de la Cooperativa para una buena marcha de la misma - El profesional contratado debe realizar el análisis a los estados financieros de la cooperativa y presentar las posibles propuestas de solución en caso que detecte debilidades, con el fin de que los socios tomen las decisiones más convenientes para no cometer errores que pueden afectar gravemente el desenvolvimiento normal de la institución.

<p>Razones Financieras</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Razón Corriente: Siendo esta razón la que mide el grado de liquidez que la empresa tiene, podemos afirmar que, la cooperativa tiene una excelente liquidez toda vez que no tiene deudas con terceros, es decir todos los activos son de propiedad de los socios. - Capital de Trabajo: A igual que el indicador anterior el capital de trabajo o fondo de maniobra es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente, al carecer de deudas con terceros y tomando en cuenta la actividad que tiene y la naturaleza para la cual fue creada la cooperativa.
<p>Razones de Rentabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al resultado obtenido se deduce que el margen neto de utilidad es muy bajo, menos del 1 % de los Ingresos, tomando en cuenta la empresa a la que estamos aplicando el análisis financiero diremos que es un tanto razonable considerando que la actividad que persigue no es de lucro si no de servicio a sus socios y agremiados. - El resultado de este indicador es por demás mínimo es decir que por cada dólar aportado por los socios la empresa produce menos del uno por ciento como excedente. En el mismo sentido que el indicador anterior podríamos decir que este resultado puede ser aceptable, ya que la naturaleza de la entidad es de servicio y bienestar para sus socios y no de lucro.
<p>Establecer razones e índices financieros derivados del balance general que se presenta anualmente en la Cooperativa “Reina del Valle”</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Manifestar con el mayor acercamiento la posición financiera de la cooperativa durante periodo enero- diciembre 2010

<p>Determinar la tasa de rentabilidad financiera que ha de generar la Cooperativa en estudio, a partir del cálculo e igualación de los ingresos con los egresos, a valores actualizados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deducir que el margen de rentabilidad es bajo, y se puede decir que es un tanto razonable tomando en cuenta que la actividad que persigue no es de lucro si no de servicio
<p>Lleva la Cuentas en forma eficiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los directivos y jefe del departamento financiero, deben supervisar directamente el buen registro y manejo de las cuentas de la Cooperativa.
<p>Automatizar los registros Contables</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los directivos tomaran la decisión necesaria para contratar (por un tiempo determinado) una persona especializada en manejo de paquetes computarizados del área contable.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- JARAMILLO, Felipe Análisis Financiero, Bogotá Alfa Omega 2009.
- 2.- ARIAS, Rosa María Análisis Financieros, 2a ed. México 2009.
- 3.- MERINO, Luis Análisis Financiero, Riobamba ESPOCH 2009.
4. - LAUDON, kenneth C. Control de Calidad, Editorial LIMUSA S. A México 2007
5. - DALE H, Besterfield Control de Calidad, 4a ed. México 2009

LINCOGRAFIA

<http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/422>

<http://www.definicionabc.com/general/efectividad.php>

<http://www.monografias.com/trabajos11/veref/veref.shtml>

<http://es.wikipedia.org/wiki/Efectividad>

<http://definicion.de/optimizacion/>

http://www.autoescuela.tv/wiki/index.php/Art%C3%ADculo_9._Del_transporte_de_personas

<http://es.wikipedia.org/wiki/Taxi>

<http://www.ramirez.es/?qclid=CNXHudbw7qYCFYXD7QodcVWdGQ>

http://www.autoescuela.tv/wiki/index.php/Art%C3%ADculo_14._Disposici%C3%B3n_de_la_carga

ANEXOS



ENCUESTA DIRIGIDA A DIRECTIVOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS “REINA DEL VALLE”	
Los datos recogidos se utilizaran solamente con fines estadísticos.	
Instrucción: De acuerdo a su respuesta marque con una “X” en el casillero que corresponda	
1. ¿Cree usted importante la realización de un análisis financiero y planteamiento de estrategias en la cooperativa?	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
2. ¿Los estados financieros que se presentan, son suficientemente claros que permitan conocer la realidad económica de la cooperativa?	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
3. ¿El personal administrativo cumple con sus funciones encomendadas?	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
4. ¿Los dineros recaudados son bien invertidos de acuerdo a un plan estratégico?	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
5. ¿La Cooperativa necesita de financiamiento para el cumplimiento de sus objetivos?	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS "REINA DEL VALLE		
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AÑOS	2009	2010
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja	4.165,26	1.950,35
Depósitos de Plazo menor	3.383,46	2.133,66
Cuentas por Cobrar	92,00	216,00
Préstamos a Socios	500,00	-
Documentos por Cobrar	800,00	800,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	8.940,72	5.100,01
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Terrenos	1.264,24	1.264,24
Edificios	20.118,00	20.118,00
Construcciones en Proceso	24.059,33	24.059,33
Muebles y Enseres	768,39	768,39
Depreciación Acumulada	- 7.544,36	- 8.627,10
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	38.665,60	37.582,86
TOTAL ACTIVO	47.606,32	42.682,87
PASIVOS		
PATRIMONIO		
Capital Social	38.828,68	37.626,51
Resultado del Ejercicio	51,59	6,55
Certificados de Aportación	4.964,45	4.964,45
Ingreso de Socios	3.700,00	-
Reserva Legal	16,25	22,43
Previsión y Asistencia Social	35,06	42,33
Intereses en Certificados de Aportación	10,29	20,60
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	47.606,32	42.682,87

COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS "REINA DEL VALLE		
ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AÑOS	2009	2010
INGRESOS:		
Aporte Socios	2.340,00	3.276,00
Intereses Ganados	-	50,20
Arriendos Ganados	2.400,00	2.400,00
Otros Ingresos	462,00	6.186,00
TOTAL DE INGRESOS	5.202,00	11.912,20
EGRESOS		
Gastos Generales	4.067,67	10.822,91
Gasto Depreciación de Activos	1.082,74	1.082,74
TOTAL GASTOS	5.150,41	11.905,65
UTILIDAD O PÉRDIDA	51,59	6,55

ANEXO N° 3
FOTOS DE LA COOPERATIVA
FOTON° 1



FOTON° 2



FOTON° 3



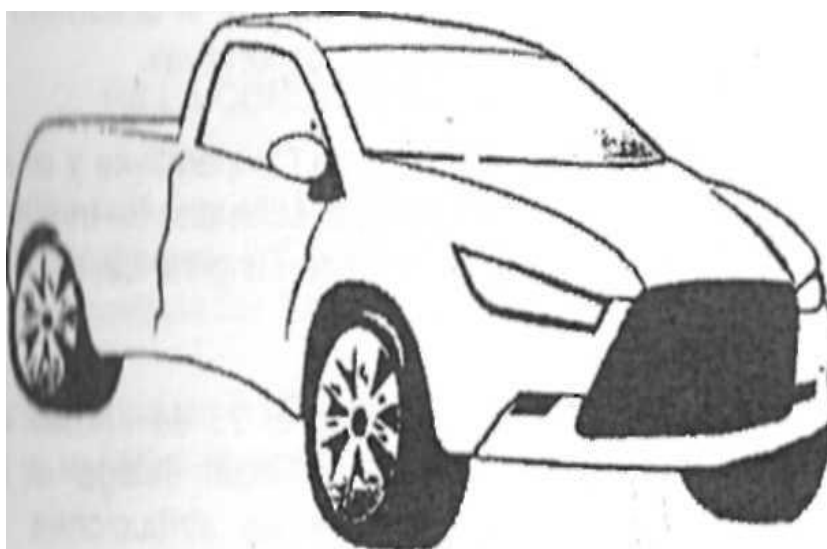
FOTON° 4



ANEXO N° 4

DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

ADMINISTRACION DE COOPERATIVAS



RESOLUCION N° 002 – DPT-C-2010

LCDO. PAÚL PULLAS TAPIA

DIRECTOR PROVINCIAL DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 13, del Art. 66 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0747 expedido el 23 de agosto del

2007, la Ministra de Bienestar Social Econ. Jeannette Sánchez Zurita desconcentra las atribuciones y competencias determinadas en la ley de cooperativas para el Ministerio de Bienestar Social, relacionadas con la Administración del Sistema Cooperativo, en las Subsecretarías Regionales y las Direcciones Provinciales del Ministerio de Bienestar Social, en el ámbito de su respectiva jurisdicción.

Que, el Director Nacional de Cooperativas (E) Econ. Milton Maya D, mediante Resolución No. 000001, expedido el 04 de septiembre del 2007, delega las atribuciones y competencias determinadas en la Ley de Cooperativas la Dirección Nacional de Cooperativas del Ministerio de Bienestar Social, hoy Ministerio de Inclusión Económica y Social, relacionadas con la administración del Sistema Cooperativo, en las Subsecretarías Regionales, Subdirección Cantonal de Cooperativas de Santo Domingo de los Colorados y las Direcciones Provinciales del Ministerio de Bienestar Social, en el ámbito de respectiva jurisdicción.

Que, en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperativas y Reglamento General, dentro de sus funciones está el proceder a la aprobar reformar los reglamentos internos; y, ante la petición formulada por representantes legales de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO "REINA DEL VALLE", domiciliada en el cantón de Patate, provincia Tungurahua.

Que, la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO "REINA DELVALLE" domiciliada en el cantón Patate, provincia de Tungurahua, habiendo obtenido INFORME FAVORABLE DEL TÉCNICO DE COOPERATIVAS DE ESTA DEPENDENCIA; a fin de que se siga el trámite pertinente para que se emita la RESOLUCIÓN DE .APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO de la mencionada Cooperativa.

Que, los Directivos de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO "REINA DEL VALLE", por disposición de la Asamblea General de Socios llevada a cabo en dos instancias; ha presentado en esta Dirección Provincial de Inclusión Económica y Social, para su aprobación los documentos correspondientes A LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO documentación que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Cooperativas y Reglamento General, según INFORME FAVORABLE de las instancias de ésta Dirección Provincial.

En ejercicio de las facultades legales que se haya investido:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LAS REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO "REINA DEL

VALLE", domiciliada en la ciudad de Patate, provincia de Tungurahua

ARTICULO SEGUNDO.- Indicar que el Reglamento Interno de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO "REINA DEL VALLE", queda con el siguiente texto:

REGLAMENTO INTERNO DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO

"REINA DEL VALLE"

CAPITULO I

Art. 1.- Son socios de la cooperativa a más de los fundadores, las personas que hubieren sido aceptadas por el Consejo de Administración, luego de haber recibido la solicitud de ingreso, siempre y cuando exista el respectivo cupo y haya reunido los siguientes requisitos:

- a) Presentar la solicitud de ingreso con el respaldo de 3 certificados de autoridades que indiquen la buena conducta del interesado.
- b) Ser chofer profesional, con licencia de manejo actualizada.
- c) Ser propietario de un vehículo, con las características que exige la Comisión de Tránsito.
- d) Presentar una Declaración Juramentada, de no pertenecer a otra cooperativa de la misma modalidad.
- e) Tener como su domicilio obligatorio, en la Provincia de Tungurahua
- f) Pagar la cuota de ingreso no reembolsable según fije el Consejo de administración vigente
- g) Suscribir los certificados de aportación, en igual valor que los demás socios al momento de su ingreso.
- h) Entregar en Secretaria, copias de los siguientes documentos,
 - 1. Libreta o Certificado Militar (para los varones).
 - 2. Cédula de Ciudadanía.
 - 3. Certificado de Votación.
 - 4. licencia de manejo.
 - 5. Matrícula del vehículo.
 - 6. Contrato o Factura de compra - venta legalizado

Art. 2.- Una vez, aceptado el nuevo socio, el Gerente entregará la documentación respectiva, para su Registro en la Dirección Provincial del MIES.

Art. 3.- El socio que haya sido aceptado como tal, no gozará de los beneficios que brinda la institución, mientras no haya sido registrado legalmente.

Art. 4.- Un socio puede separarse de la cooperativa, en cualquier momento y los que así lo hicieren, no serán responsables de las obligaciones que contraiga la institución, con posterioridad a la fecha de la presentación de la solicitud de la separación.

Art. 5.- Un socio de la cooperativa puede renunciar como tal y recomendar que su vacante sea cubierta por otro profesional, que reúna los requisitos señalados en el Art. 1 de este Reglamento, siempre que haya permanecido como miembro activo por lo menos un año y no haya sido sancionado por la pena de expulsión o exclusión. Esta recomendación no es obligación para el Consejo de Administración.

Art. 6.- El consejo de Administración, imprescindiblemente calificará y aceptará de ser el caso, al nuevo socio, al que se refiere el Art. anterior, debiendo pagar éste el total de la cuota de ingreso como derecho al trabajo.

Art. 7.- En caso de fallecimiento de un Socio, los valores que le correspondan, pasarán a los herederos, de conformidad con el Estatuto y tendrán el derecho de elegir al profesional que reemplace al difunto: conyugue, hijo/a.

Art. 8.- En el caso que señala el Art. anterior, la persona que reemplace al socio fallecido, no deberá pagar la cuota de ingreso como derecho al trabajo (cuando son herederos).

Art. 9.- A más de los derechos y obligaciones de los socios, contemplados en el Art. 18 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas y el Art. 9 del Estatuto de la Cooperativa; este Reglamento además señala los siguientes:

- a) Contar con el puesto de trabajo, en iguales condiciones que los demás socios, en cuanto a turnos. En el caso de incumplimiento, serán sancionados de manera tal que no podrán llegar a trabajar en la parada durante' todo el día, y será multado de acuerdo a lo dispuesto por el consejo de Vigilancia
- b) Pintar la unidad de trabajo con los colores que exige el Comisión Nacional de Tránsito, así como, todas las insignias que le distinguen a la institución.
- c) Matricular la unidad a nombre de la cooperativa en el plazo de dos meses, en caso de incumplimiento no podrá hacer uso de las paradas no recibirá ninguna ayuda en caso de accidente la institución no tendrá responsabilidad en los pobleomos con la policía.
- d) Hacer uso de todos los recursos que posee la cooperativa, como son lasoficinas, mobiliario y más anexos.
- e) e. El socio deberá manejar personalmente su unidad de trabajo, si utiliza
- f) chofer deberá estar autorizado por la cooperativa a fin de que el socio no
- g) pierda sus derechos. Previa presentación de documentos excepto los
- h) conyugues e hijos:
- i) Oficio haciendo conocer el particular al Consejo de Administración
- j) Licencia y documentos personales en regla.
- k) Manejar la unidad de trabajo en perfectas condiciones, y que brinde la garantía de seguridad del servicio a los usuarios.
- l) La inobservancia de estas disposiciones será motivo de: **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO Y PÉRDIDA DE LOS DERECHOS YAYUDASEN CASO DE ACCIDENTES.**

CAPITULO II.

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.

Art 10.- La Asamblea General de Socios, es la máxima autoridad de la cooperativa, siempre que no se violen las normas establecidas en la LEY Y REGLAMENTO DE COOPERATIVAS. EL ESTATUTO Y EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COOPERATIVA.

Art. 11.- Las Asambleas Generales Ordinarias, se realizarán de conformidad con el Art. 32 de la Ley de Cooperativas, en cambio las Asambleas Generales Extraordinarias, cuando el caso lo amerite, previa convocatoria con 48 horas de anticipación.

Art. 12.- Un socio podrá participar en la Asamblea General, aún si estuviera en mora hasta tres obligaciones, dentro del mes, caso contrario se tomará como "ausencia injustificada".

Art. 13.- Las votaciones para la expulsión de un socio, serán siempre secretas.

Art. 14.- Las elecciones para los miembros de los diferentes organismos, tendrán el siguiente procedimiento:

Las elecciones pueden ser:

- a) Para el Consejo de Administración, se nombrarán 5 vocales, los mismos que deberán nombrar al Presidente,
- b) Para el Consejo de Vigilancia se nombrará 3 vocales, los mismos que nombrarán al Presidente,
- c) El Consejo de Administración, tiene la facultad de nombrar al Gerente y Secretario/a de la cooperativa.

Asamblea General nombrará las demás comisiones y sus vocales.

Art. 15.- La directiva nombrada, se posesionará en un plazo de ocho días.

Art. 16.- Las elecciones pueden ser.

- ORDINARIAS.- Cuando los socios expresen su voto levantando la mano.
- NOMINALES.- Cuando los socios consignan su voto a viva voz.
- SECRETAS.- Cuando su voto es por escrito y en secreto.

Art. 17.- La Asamblea puede considerar las resoluciones tomadas, para anular o enmendar, para lo cual se requiere de las dos terceras partes y realizarlo en una sesión siguiente.

Art. 18.- Se dará la reconsideración, cuando algún directivo no tenga la calidad y preparación para ser dirigente.

Art. 19.- Un socio puede solicitar al Presidente, que se incluya en el orden del día, uno o más puntos que sean de interés de los demás.

Art. 20.- La Asamblea General o el Consejo de Administración, podrán resolver la expulsión o exclusión de un socio, conforme al Art. 12 13 14 del Estatuto 20, 21, 22 y 23 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, en los siguientes casos:

- a) Por falta de palabra u obra a los dirigentes.
- b) Por falta de cumplimiento en sus obligaciones.
- c) Por agresión física a los socios.
- d) Por disociador.
- e) Por pérdida de uno o más requisitos para ser socio.
- f) Por no cumplir con los aportes y disposiciones' internas, de los organismos de la cooperativa en el plazo señalado.
- g) Por infringir la Ley, del Estatuto o Reglamento de la cooperativa.

CAPÍTULO III

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Art. 21.- El Consejo de Administración, estará integrado de conformidad con el Art. 35 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, de cuyo seno se elegirá al Presidente, que lo será de la cooperativa.

Art 22.- En las deliberaciones del Consejo de Administración, que tuviesen especial interés los miembros de este organismo o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, podrá actuar solo con voz sin derecho a voto, mientras se traten y resuelvan dichos asuntos.

Art. 23.- Cuando este Consejo comprobare irregularidades de los miembros, en el desempeño de sus funciones o comisiones especiales, incluido el Presidente, puede suspenderlos en sus funciones. Para lo que se requiere el pronunciamiento unánime de los miembros.

Art. 24.- Este Consejo, tiene que cumplir y hacer cumplir a los otros organismos, como es el Consejo de Vigilancia, Comisiones Especiales, Gerente, Empleados y Socios de la cooperativa, la Ley y su Reglamento, del Estatuto y Reglamento Interno, y más disposiciones y resoluciones de Asamblea General, que rijan la marcha de la entidad.

Art. 25.- Mantener estrechos vínculos de armonía, respeto y colaboración, entre los miembros de los Consejos. Socios y Personal administrativo y de servicios.

Art. 26.- Exigir y conocer periódicamente, un informe completo de gerencia con los siguientes datos:

- a. Informe económico semestral, revisado por el Consejo de Vigilancia;
- b. "Estado financiero de la cooperativa;
- c. Estudio comparativo del presupuesto;
- d. Cuadro de morosidad y acciones desplegadas para cobranzas; y,
- e. Sugerencias para la mejor marcha de la cooperativa.

Art. 27.- De producirse vacantes en cualquiera de los Consejos y Comisiones Especiales, principalizará a los suplentes. De no haber éstos, se cubrirá la vacante con un socio de la institución. Toda vacante cubierta por este organismo, durará en sus funciones hasta cuando termine el período administrativo e informará a la Asamblea General.

Art. 28.- A más de las funciones que señala el Art. 33 del Reglamento General, este Reglamento le confiere lo siguiente:

- a. Sesionar de conformidad con el Art. 33, literal m) y extraordinariamente cuando el caso lo requiera con 24 horas de anticipación;
- b. Elaborar la pro-forma presupuesta y el plan de trabajo anual de la cooperativa y someterlos a consideración de Asamblea General;
- c. Fijar los sueldos y salarios, bonificaciones de los empleados de acuerdo con el presupuesto y disposiciones legales;
- d. Fijar la cuantía de la caución del Gerente y empleados que manejen fondos de la institución para el desempeño legal de sus funciones;
- e. Delimitar las atribuciones de los Consejos, Comisiones y Gerencia, de conformidad con los aspectos legales;
- f. Exigir a presentación de informes semestrales o anuales a los organismos de la cooperativa, con las recomendaciones del caso para mejorar la marcha de la institución;
- g. Responsabilizar al gerente y a los empleados de la cooperativa, de la conservación íntegra y ordenada de los libros, documentos correspondencia y enseres de la institución; y, Responsabilizar al Gerente por el retraso, en la elaboración de los informes economicen y balances.

Art. 29.- El Consejo de Administración, podrá recibir en comisión general a lo» socios o empleados de la institución, que a su juicio deban ser escuchados por un tiempo no mayor de diez minutos.

Art. 30.- Para ser miembro del Consejo de Administración, debe tener por lo menos un año de vida activa, estar registrado en la Dirección Provincial del MIES y haber participado por lo menos en un curso do cooperativismo.

Art. 31.- En caso de ausencia del Presidencia, lo subrogarán en sus funciones los vocales del Consejo, en el orden en que fueron electos.

Art. 32.- Las funciones del Presidente del Consejo de Administración, durará un año pudiendo ser reelegido por otro periodo de igual duración.

SECCIÓN 1

DEL PRESIDENTE.

Art. 33.- Son funciones del Presidente del Consejo de Administración, las siguientes:

- a. Convocar, instalar y clausurar las sesiones del Consejo de Administración, de las Asambleas Generales y todos los actos oficiales de la entidad;
- b. Dirigir el debate, precisar el tema a discutirse, ordenar la votación y disponer la proclamación de los resultados;
- c. Para discutir los temas de Asamblea General o del Consejo de Administración, obligatoriamente deberá encargar la Dirección a un Vocal;
- d. Convocar y presidir las sesiones ampliadas de los Consejos, Gerencia, Comisiones, siempre previa citación y cuando los temas sean de vital importancia para la institución;
- e. Firmar con el Gerente todos los documentos legales. Tales como contratos, cheques letras de cambio, recibos, etc.,
- f. Abrir con el Gerente las cuentas bancadas y llevar el control de las mismas;
- g. Firmar los informes económicos y los balances semestrales;
- h. Firmar las Actas de sesiones, la correspondencia de la cooperativa y mas documentos de la misma;
- i. Suscribir con Gerencia los Certificados de Aportación;
- j. Dirimir con su voto los empates, en las votaciones de Consejo de Administración y de Asamblea General;
- k. Ejercer las demás funciones que le corresponde de acuerdo con las leyes; y.
- l. Representar jurídica y legalmente a la cooperativa en todos los actos oficiales y extraoficiales.

SECCIÓN II

DEL GERENTE

Art 34.- De acuerdo con el Art. 46 de la Ley, Art. 43 del Reglamento General y Art. 37 del Estatuto de la cooperativa, sea o no socio, siempre será caucionado y amparado por las leyes laborales y de seguridad social.

Art. 35.- El Gerente deberá asistir obligatoriamente, a las sesiones del Consejo de Administración, con voz informativa y a sesiones de Consejo de Vigilancia, cuando se lo requiera.

Art. 36.- Cuando la cooperativa tenga que intervenir en asuntos judiciales, sea en calidad de actor o como demandado, el Gerente tiene la obligación de informar al Consejo de Administración, para su consideración y la defensa de sus intereses, pedirá las instrucciones correspondientes, las que serán obligatorias para la actuación con el Abogado que la institución fijare.

Art. 37.- Todo acto que suscriba la cooperativa en los que se contemplo obligaciones, de dar o no dar, hacer o no hacer, así como derechos reales, serán suscritos por el Gerente para su validez.

Art. 38.- El Gerente es el jefe de la oficina, tiene control mando, en los empleados nombrados por el.

Art. 39.- A más de las funciones que le confiere el Art. 43 del Reglamento General y el Art. 36 del Estatuto, este Reglamento le concede lo siguiente:

- a. Mantener la oficina provista de mobiliario, materiales y útiles de oficina;
- b. Controlar que el trabajo, se los cumpla con respeto y esmerado interés de servicio;
- c. Recaudar las aportaciones ordinarias y extraordinarias y distribuirlas en los diferentes rubros;
- d. Tramitar y legalizar el registro de los nuevos socios, en el plazo señalado en este Reglamento;
- e. Suscribir, legalizar y protocolizar los Certificados de Aportación, de acuerdo con el balance del segundo semestre;
- f. Atender y tramitar los servicios que brinda la cooperativa, conforme a las disposiciones del Consejo de Administración y de la Asamblea General;
- g. Designar empleados de su competencia, previo concurso de merecimientos y el visto bueno del Consejo de Administración;
- h. Realizar las inversiones y gastos acordados por la Asamblea General o Consejo de Administración, que no hayan sido vetados por el Consejo de Vigilancia;
- i. Informar mensualmente al Consejo de Administración, sobre el movimiento económico y administrativo de la institución; y,
- j. Depositar el dinero de la cooperativa, dentro de 48 horas como máximo, de haberse efectuando la recaudación.

SECCIÓN III

DEL SECRETARIO.

Art. 40.- Conforme al Art. 43 del Estatuto, el Secretario/a será nombrado por el Consejo de Administración, fuera de su seno, pero podrá ser socio o persona particular y su remuneración será de acuerdo al contrato de trabajo.

Art. 41.- El Secretario del Consejo de Administración, será también de la Asamblea General, con VOZ informativa; también actuará en el Consejo de Vigilancia, si dicho organismo así lo resuelve.

Art. 42.- Sus funciones a más de las señaladas en el Art. 43 del Estatuto, las siguientes:

- a. Llevar bajo su cuidado y manejo, los libros de la entidad, tales como.
 - Actas de Asamblea General de socios;
 - Actas de posesión de nuevos directivos;
 - Actas del Consejo de Administración; y,
 - Registro de socios y correspondencia.
- b. Mantener la correspondencia al día;
- c. Certificar con su firma los documentos de la cooperativa previa el visto bueno del Presidente o gerente;
- d. Conservar ordenadamente el archivo y mantenerlo bajo su custodia previo inventario de la de la existencia;
- e. Guardar la debida reserva de las resoluciones tomadas, por los organismos de la Institución;
- f. Desempeñar los deberes que le asigne el Consejo de Administración, cuando no vayan en contra de normas legales;

SECCIÓN IV.

DEL CONTADOR.

Art. 43.- Será designado por el consejo de Administración de la entidad y su remuneración, será de acuerdo al contrato de trabajo, por los dos balances al año.

CAPÍTULO IV.

DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.

Art. 44.- Estará conformado de conformidad con el Art. 35 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas; de los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario, el mismo que reemplazará al Secretario del Consejo de Administración, en su ausencia.

Art. 45.- A más de las funciones que le confiere el Art. 35 del Estatuto, este Reglamento señala lo siguiente:

- a. Sesionar ordinariamente el segundo martes, de por lo menos cada tres meses, a las 19H00, y extraordinariamente, cuando el caso lo requiera, la convocatoria se realizará con 24 horas de anticipación;

- b. Verificar con frecuencia la administración de la cooperativa, cuidando siempre que se cumpla las normas legales;
- c. Cumplir y hacer cumplir al Consejo de Administración, a los demás Organismos y Socios de la cooperativa, todos los cuerpos de la Ley en vigencia y las resoluciones de Asamblea General, cuando no sean ilegales;
- d. Controlar el orden del servicio, debiendo dar a conocer las novedades, la ubicación de los vehículos en la parada. Al Consejo de Administración y las sugerencias y recomendaciones para su corrección;
- e. Tener bajo su custodia, las cauciones del Gerente y empleados que manejen dinero de la institución;
- f. Entregar bajo inventario al Consejo de Administración y Gerente. Los bienes muebles e inmuebles, archivo de Secretaría y Contabilidad;
- g. Velar por la entrega oportuna de los Certificados de Aportación a los socios;
- h. Revisar las unidades de trabajo en lo mecánico y presentación por lo menos dos veces al año, previo aviso;
- i. Observar que el procedimiento de los conductores, dueños o chóferes asalariados, sobre el trato a compañeros, empleados y usuarios sea el correcto, las anomalías deberán dar a conocer al Consejo Administrativo;
- j. Dar el visto bueno para los contratos, de beneficio de la cooperativa, caso contrario vetarlos con causa justa, cuando comprometan bienes o contratos;
- k. Solicitar al Presidente que convoque a sesión de Consejos ampliada, con el fin de resolver problemas en unidad de acto;
- l. Controlar que Gerencia y Consejo de Administración, realicen gastos de acuerdo al presupuesto y sujetos a resoluciones de Asamblea General: y.
- m. Ser responsable con el Consejo de Administración y Gerente, de la mala administración, glosas o pérdidas por su negligencia.

CAPITULO V

DE CAS COMISIONES ESPECIALES.

SECCIÓN 1

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

Art. 46.- Estará conformada por tres miembros, y sus funciones son:

- a. Organizar para los socios, cursos de cooperativismo, relaciones humanas y temas de interés;
- b. Hacer imprimir documentos de estudios, estatutos, reglamentos y otros;
- c. Disponer de una partida presupuestaria, para cumplir con los fines (De la comisión);
- d. Organizar programas culturales, por el aniversario de la institución, con la Comisión de Asuntos Sociales;

- e. Colaborar con el Consejo de Administración, en las sesiones de Asamblea General: y,
- f. Informar al fin de cada año, todas las acciones cumplidas.

SECCIÓN II

DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

Art. 47.- Estará integrada por tres miembros, y siendo sus funciones:

- a. Procurar que la cooperativa contrate un Seguro de Vida, Accidentes y de los vehículos de los socios;
- b. Procurar que todos los socios se afilien al Seguro Social;
- c. Planificar y desarrollar actos sociales, deportivos, de acuerdo a su necesidad;
- d. Administrar la caja de auxilio social, de la siguiente manera;
 - 1. Por fallecimiento del socio; La cooperativa dará la mortuoria o el valor de la misma de acuerdo al precio de la oferta y demanda más USD 10 por cada socio.
 - 2. Por fallecimiento del cónyuge: La cooperativa dará la mortuoria o el valor de la misma de acuerdo al precio de la oferta y demanda, más USD 10 por cada socio.
 - 3. Por fallecimiento de padres o hijos legítimos y que dependan del hogar del socio: se contribuirá con USD 5 por cada socio.

Además con previa comunicación el socio debe estar presente, en los actos fúnebres de; socio, cónyuge, padres o hijos para el velorio y traslado, se deberá acompañar con el vehículo, y deberá estar con ropa de duelo (traje negro), en caso de no cumplir con esta disposición, pagará una multa de USD 20.

SECCIÓN III

DE LA COMISIÓN DE ACCIDENTES

Art. 48.- Estará conformada por tres miembros elegidos por la Asamblea General, además por el Presidente del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Vigilancia, el Gerente, siempre que todos sean socios.

Art. 49.- La ayuda por accidente será siempre que el accidente pase de 500 en adelante la cooperativa aportara con el 10% mas de esto pasado los 1000 dólares el socio aportara la cantidad de 5 dólares, que serán cancelados en un tiempo máximo de 24 horas.

Para recibir la ayuda el socio deberá cumplir con los siguientes requisitos.

Informe de la comisión de accidentes,
Factura del monto total de los gastos realizados,
Parte policial o acta transaccional.

Art. 50.- Esta ayuda será una sola vez en el año para lo cual el socio deberá estar al día con sus obligaciones.

Art. 51.- La comisión deberá considerar estas ayudas, cuando el carro haya sido manejado por su propietario o chofer autorizado por el consejo de administración.

Art. 52.- Al finalizar el ejercicio económico, la Comisión deberá presentar el informe y entregar el saldo para que se incremente cada año.

Art. 53.- La cooperativa no realizará préstamos a ningún socio o directivo

CAPITULO VI.

DE LAS SANCIONES.

Art. 54.- Por las faltas indicadas en los literales que siguen, se establece las siguientes sanciones:

Para contestar el teléfono deberá estar en el primer lugar donde es el estacionamiento, y deberá cumplir a donde solicite la carrera, de no hacerlo perderá el turno y regresara al último lugar.

1. Inasistencia a sesiones de Asamblea General, convocadas, la multa será de USD 10, y no podrá ingresar a la siguiente sesión si no cancelado el valor de la multa:
2. En caso de quedarse a trabajar en horas de la sesión de Asambleas, se cobrará la multa de USD 20:
3. El socio que no cumpla con el aseo de la parada, de su unidad será multado con USD 5;
4. El socio o chofer que se encontrare conduciendo el vehículo en estado de embriaguez, por la primera vez se le multara con USD 30 y 30 días de suspensión. Por segunda vez USD 60 con 60 días de suspensión para el socio y para el chofer la suspensión definitiva.
5. Cuando un chofer agrediera verbal o físicamente a directivos o socios será separado definitivamente del trabajo. Previo informe del Consejo de Vigilancia y el trámite de Ley.
6. Cuando un socio de la institución preste o alquile el puesto a terceras personas o familiares, de comprobarse pagará una multa de 500 dólares, previa la comprobación documentada y el análisis respectivo la Exclusión como socio
7. Los vocales que no concurran a las sesiones de los Consejos se les multara con USD 15.

Art. 55.- El incumplimiento de cualquier Comisión o acto que realice cooperativa, por su cuenta o por disposición de la Unión de Cooperativas, será sancionado con USD 20.

Art. 56.- Cuando el trato entre compañeros tenga anomalías, que afecten buena marcha en el trabajo serán amonestados y si la Asamblea considera pertinente se aplicará la Exclusión o Expulsión.

Art. 57.- Si el Gerente no asistiere a la sesión sin justificación, será multado con uso 20 USD.

Art. 58.- Todos los valores aportados por los socios servirán para gastos de cooperativa.

Art. 59.- Las multas establecidas serán ejecutadas por el Gerente, de acuerdo al valor establecido por los Consejos o la Asamblea General.

Art. 60.- Las faltas de sesiones o comisiones, solo podrán ser justificadas por calamidad doméstica o enfermedad debidamente comprobada, y con un máximo de tres oficios en el año.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 61.- Se declara como fecha clásica de la cooperativa, el 19 de Mayo de cada año.

Art. 62.- Toda resolución tomada anteriormente, queda derogada y solo se aplicará lo dispuesto en el presente Reglamento.

Art. 63.- El presente reglamento podrá ser reformado luego de dos años, si así lo considera el Consejo de administración.

Art. 64.- Toda DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA, constante en el presente reglamento, que este en contraposición a la Ley de Cooperativas y su Reglamento General, se entenderá por no escritas y no ejecutables.

Art. 65.- La presente RESOLUCIÓN entrará en vigencia a partir de su emisión, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

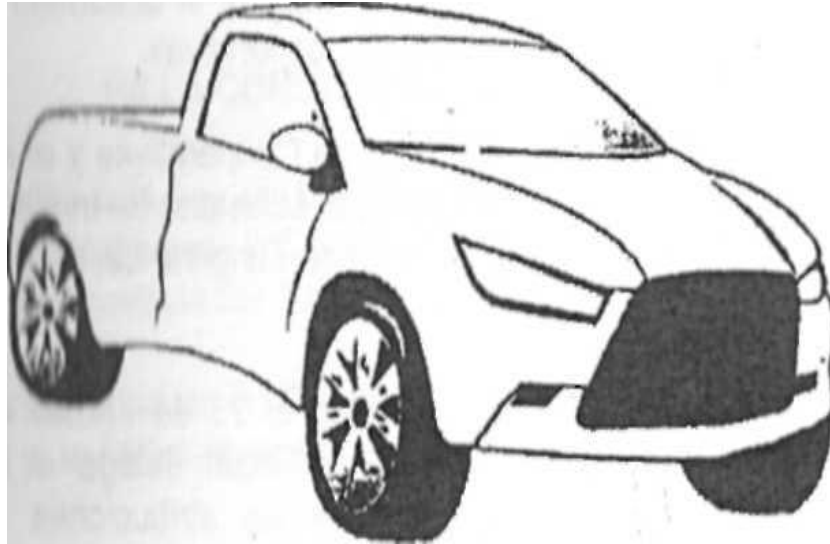
ARTICULO TERCERO.- Toda DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA, constante en el presente reglamento, que este en contraposición a la Ley de Cooperativas y su Reglamento General, se entenderá por no escritas y no ejecutables.

ARTICULO CUARTO.- La presente RESOLUCIÓN entrará en vigencia a partir de su emisión, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial

Dado y firmado en la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Tungurahua, en la ciudad de Ambato, el día jueves diecisiete de diciembre del año dos mil nueve.

Cúmplase y notifíquese.-

**ESTATUTO DE LA
COOPERATIVA DE CAMIONETAS
“REINA DEL VALLE”**



ACUERDO No 001-DPT-C2010

Lcdo. Paúl Pullas Tapia

DIRECTOR PROVINCIAL DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL

CONSEDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 245 y 246 de la Constitución Política de la República, el Estado reconoce, garantiza, regula y promueve el desarrollo de las empresas comunitarias o de autogestión como las Cooperativas.

Que, de conformidad con los Arts. 7 y 154 de la Ley de Cooperativas y el Art. 121 literal a) de su Reglamento General, corresponde al Ministerio de Inclusión Económica y Social a través de la Dirección Provincial de Tungurahua, aprobar las reformas de estatutos de las Cooperativas;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0747 expedido el 23 de agosto del 2007, la señora Ministra de Inclusión Económica y Social delega a las Direcciones Provinciales y Subsecretarías Regionales las atribuciones en procesos cooperativos en el ámbito de su respectiva jurisdicción.

Que, se ha enviado a la Dirección Provincial de Tungurahua, la documentación correspondiente a la COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO "REINA DEL VALLE", con acuerdo Ministerial No. 000510 del 18 de mayo 1981.

Que, las reformas al estatuto de la Cooperativa, fue discutido y aprobado en sesión de Asamblea General de Socios el 03 Y.06 de junio de 2009.

Que, Gestión Legal de la Dirección Provincial de Tungurahua del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en Memorando No.009-2010-MA de fecha 20 de enero del 2010, emite informe favorable para la Reforma del Estatuto de la Cooperativa.

El ejercicio de las facultades legales de que se halla investido por la Ley de Cooperativas, su Reglamento General:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Reformas al Estatuto de la ESTATUTO DE COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO "REINA DEL VALLE".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Estatuto Reformado de la ESTATUTO DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO "REINA DEL VALLE" es el siguiente:

ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO "REINA DEL VALLE"

TITULO I

DE LA CONSTITUCIÓN Y FINES

Art. 1.- Con sujeción a la Ley de Cooperativas, su Reglamento General y el presente Estatuto, constituyese la Cooperativa "Reina del Valle", domiciliada en la ciudad de Patate, Provincia del Tungurahua.

Art. 2.- La responsabilidad de las Cooperativas ante terceros, está limitada a su Capital social; y, la personal de sus socios, al capital que hubiere suscritos en la Entidad.

Art. 3.- El domicilio legal de la Cooperativa será la ciudad de Patate.

Art. 4.- Son fines de la Cooperativa:

- a. Realizar en forma permanente el servicio de transporte mixto en camionetas doble cabina, dentro del Cantón Patate, de acuerdo a la aprobación de las respectivas Autoridades de Tránsito.
- b. Propende a la creación de servicios auxiliares del Transporte, para beneficio exclusivo de sus socios.
- c. Tratar de alcanzar por todos los medios lícitos y posibles, el mejoramiento y superación en el campo social, cultural, económico, deportivo y humano de sus asociados.
- d. Tratar de alcanzar en la medida de las posibilidades de la Cooperativa, la rotación de los servicios, que sean indispensables para cumplir con el objetivo anterior.

- e. Realizar las inversiones indispensables para conseguir el fomento de la educación cooperativa de sus socios, en los niveles que redunden en beneficio exclusivo de la Cooperativa.

TITULO II

DE LOS SOCIOS

Art. 5 .- Son socios de la Cooperativa, los que hayan suscrito el Acta de Constitución de la Entidad y las personas que posteriormente, hubieran sido aceptados como socios por el Concejo de Administración y registradas en la Dirección Nacional de Cooperativas, Subdirección Regional de Cooperativas Central.

Art. 6.- Para ser socio de la Cooperativa se requiere:

- a. Ser legalmente capaz;
- b. Ser chofer profesional;
- c. Tener en propiedad un vehículo motorizado, al servicio de la Cooperativa, para el fiel cumplimiento de los fines determinados en el literal (a) del Art. 4 del presente Estatuto;
- d. Haber suscrito el Acta de Constitución de la Cooperativa o haber sido aceptado como socio por el Concejo de Administración;
- e. Pagar la cuota de ingresos, determinada en el Reglamento-Interno de la Entidad;
- f. Suscribir los certificados de aportación, indicados en el mismo Reglamento Interno y demás cuotas especiales;

Art. 7.- No podrán ser socios de la Cooperativa:

- a. Las personas que hubieren defraudado fondos en cualquier Institución Pública o Privada; y,
- b. Quienes hubieren sido expulsados de cualquier otra Cooperativa, por falla de honestidad o probidad.

Art. 8.- Las personas que sean admitidas como socios de la Cooperativa, con posterioridad a la aprobación del presente Estatuto, serán personalmente responsables de todas las obligaciones contraídas por la Entidad, con anterioridad a la fecha de su ingreso; así como también, deberán cubrir la cuota de ingreso.

Art. 9.- Son derechos y obligaciones de los socios:

- a. Acatar las disposiciones de la ley de Cooperativas, de su Reglamento General, del presente Estatuto, de los Reglamentos Internos que se dictaren y de las Resoluciones de los Organismos Directivos de la Entidad.
- b. Cumplir sus compromisos económicos para con la Entidad, en el plazo que determine el Consejo de Administración o la Asamblea General;
- c. Asistir a las Asambleas Generales y ejercer en ellas el derecho de voz y voto.
- d. Elegir y ser elegido para las dignidades que les encomienden la Asamblea General o el Consejo de Administración;
- e. Solicitar informes sobre la marcha económica y administrativa de la Entidad a los Organismos pertinentes;
- f. Realizar en la Entidad todas las operaciones propias de la Cooperativa; y,
- g. Participar, en igualdad de condiciones con los demás socios, de los beneficios que la Entidad otorgue a sus miembros.

Art. 10.- La calidad de Socio se pierde:

- a. Por el retiro voluntario;

- b. Por pérdida de algunos de los requisitos indispensables para tener la calidad socio;
- c. Por Exclusión;
- d. Por Expulsión
- e. Por Fallecimiento

Art. 11.- El socio de la Cooperativa podrá retirarse voluntariamente en cualquier tiempo, para lo cual deberá presentar por escrito una solicitud al Consejo de Administración, el mismo que podrá negar dicho retiro, cuando el pedido proceda de confabulación, o cuando el peticionario haya sido previamente sancionado por la pena de expulsión, en primera instancia, ya sea por el Consejo de Administración, o por la Asamblea General.

Art. 12.- La fecha en que el socio presente la solicitud de retiro voluntario ante el Consejo de Administración, es la que registrará, para los fines legales correspondientes, aún cuando dicha solicitud haya sido aceptada en una fecha posterior, o no haya comunicado resolución alguna al interesado, en un plazo de quince días contados desde la fecha de presentación de tal solicitud; en este caso se tomará como aceptación tácita.

Art. 13.- La solicitud de retiro voluntario deberá presentarse por duplicado, y la Cooperativa devolverá la copia al peticionario, con fe de presentación suscrita por el Secretario del Consejo de Administración.

Art. 14.- En caso de la pérdida de alguno de los requisitos indispensables para tener la calidad de socio, y conservarse como tal, el Consejo de Administración notificará al afectado, para que en el plazo de treinta días cumpla con el requisito, u obligaciones que le faltaren por cumplir y si no hiciere, dispondrá su separación, ordenando la liquidación de sus haberes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperativas. La Asamblea General podrá ampliar el plazo antedicho, en casos excepcionales.

Art. 15.- En caso de retiro o cesión de la totalidad de certificados de aportación, Automáticamente quedará el socio separado de la Entidad, y se ordenará la liquidación de los haberes que le correspondan, de conformidad con lo expuesto en la ley de Cooperativas. La Asamblea General podrá ampliar el plazo antedicho, en casos excepcionales.

Art. 16.- La exclusión de socios será acordada por el Consejo de Administración o la Asamblea General, en los siguientes casos:

- a. Por infringir, en forma reiterada, las disposiciones constantes tanto en la ley y Reglamento de Cooperativas, como en el presente Estatuto, siempre que no s -n motivos para la expulsión; y.
- b. Por incumplimiento en el pago del valor o saldos de los certificados de £ ilación. Luego de haber sido requerido el socio, por más de tres ocasiones y por escrito, por parte del Gerente.
- c. Por no hacer vida Cooperativa por un año.
- d. Por mora en el pago de sus obligaciones durante 3 meses seguidos.

Art. 17.- El Consejo de Administración y la Asamblea, General podrán resolver la exclusión por expulsión de un socio, previa la comprobación suficiente y por e^ rito de los cargos establecidos contra el acusado en los siguientes casos:

- a. Por actividad política o religiosa en el seno de la Cooperativa;
- b. Por mala conducta notoria, por malversación de fondos de la entidad, o delitos contra la propiedad, el honor o al vida de las personas
- c. Por agresión de obra o los dirigentes de la Cooperativa, siempre que la misma se deba a asuntos relacionados con la vida de la Entidad,
- d. Por la ejecución de procedimientos desleales a los fines de la Cooperativa, así como por dirigir actitudes disociadoras en perjuicio de la misma:

- e. Por operaciones ficticias o dolosas, realizadas en perjuicio de la cooperativa, de los socios o de terceros;
- f. Por servicio de la Cooperativa como forma de explotación y engaño.

Art. 18.- En caso fallecimiento de un socio, los haberes que le corresponda por cualquier concepto, serán entregados a sus herederos, de conformidad a lo dispuesto el Código Civil, la ley de Cooperativas y su Reglamento General.

Art. 19.- El Consejo de Administración y la Asamblea General, antes de resolver sobre la exclusión de un socio, notificará a este para que presente todas las pruebas a su favor, en relación con los motivos que se le inculpen.

Art. 20.- La malversación de los fondos de la Entidad, los delitos contra la propiedad, el honor, la vida de las personas, solamente podrá comprobarse con auto judicial o sentencia ejecutoriada, dictados por los Jueces comunes, en los pertinentes juicios penales seguidos para el efecto.

TITULO III

ESTRUCTURA, INTERNA Y ADMINISTRACIÓN

Art.21.- Son organismos de la Cooperativa:

- a. la Asamblea General;
- b. El consejo de administración;
- c. El Consejo de Vigilancia;
- d. La Gerencia; y,
- e. Las Comisiones Especiales.

Art. 22.- La Asamblea General es el máxima Autoridad de la Cooperativa, y sus resoluciones obligatorias, tanto para los demás Organismos Directivos, .como para los socios de la Entidad, siempre que los mismos no impliquen violación de la Ley o Reglamento General de Cooperativas, o el presente Estatuto.

Art. 23.- Las Asambleas Generales podrán ser de dos clases: Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se realizarán por lo menos dos veces al año, en el mes posterior a la realización del balance semestral; y las Extraordinarias en cualquier época del año.

Art. 24.- Las citaciones para las Asambleas Generales, serán suscritas por el presidente de la Cooperativa. Estas convocatorias podrán hacerse por propia Iniciativa del Presidente, a solicitud del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Gerente, o de la tercera parte de los socios. Cuando el Presidente de la Cooperativa se negara a firmar lo convocatoria para la Asamblea General, sin causa justa, esta convocatoria podrá ser firmada por el Director Nacional de Cooperativas o Presidente de la Federación Nacional.

Art. 25.- Las convocatorias a Asamblea General, deberán hacerse con ocho días de anticipación, por lo menos, aquel en que deba realizarse la reunión. En dicha convocatoria se señalará lugar, día y hora para la Asamblea, y se hará Constar igualmente el orden del día a tratarse en la misma. Durante el desarrollo de la Asamblea General, no podrán conocerse sino aquellos puntos que consten en el orden del día; y, en asuntos varios solo podrá leerse la correspondencia de la Cooperativa.

Art. 26.- En quórum por las Asambleas Generales, se conformará con un número igual a la mitad más uno de los socios activos de la Entidad, tratándose de primera convocatoria.

Art. 27.- No obstante lo dispuesto en el Art. 26, en la misma convocatoria a Asamblea General podrá hacerse constar que, de no haber quórum a la hora señalada quedaran convocados por segunda ocasión, para una hora después le lo indicado, y dicha reunión se realizara con el número de socios asistentes.

Art. 28.- El voto en las Asambleas Generales no podrá delegarse.

No obstante lo impuesto en el inciso anterior, un socio podrá delegar, por escrito a otro, su representación cuando no pueda concurrir personalmente a la sesión de Asamblea General. Pero en ningún caso, un socio presente podrá Representar a dos o más ausentes.

Art. 29.- Son deberes y atribuciones de la Asamblea General:

- a. Aprobar y reformar el presente Estatuto, así como su Reglamento Interno;
- b. Aprobar el plan de trabajo anual de la Cooperativa y plan de Financiamiento.
- c. Autorizar la adquisición de bienes, o la enajenación o gravamen total o parcial de ellos.
- d. Conocer los balances semestrales y los informes relativos a la marcha de la Cooperativa, y aprobarlos o rechazarlos;
- e. Decretar la distribución de los excedentes, de conformidad con la ley y Reglamento General de Cooperativas, y el presentes Estatuto;
- f. Elegir y remover, con causa justa, a los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, Comisiones especiales, y cualquier otro delegado. Que deba designar la Cooperativa ante Entidades de integración del sistema;
- g. Relevar de sus funciones al Gerente, con causa justa:
- h. Acordar la disolución de la Cooperativa, su fusión con otra u otras, y su afiliación a cualquiera de las organizaciones de integración cooperativa, cuya afiliación no sea obligatoria:
- i. Autorizar la emisión de certificados de aportación:
- j. Resolver, en apelación, sobre las reclamaciones o conflictos de los socios entre sí, o de éstos con cualquiera de lo organismos de la Cooperativa; y,
- k. Cumplir con las demás obligaciones y ejercitar los demás derechos contemplados en la Ley y Reglamento de Cooperativas, en el presente estatuto y en el Reglamento Interno que se dictare.

Art. 30.- La Asamblea General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración y en caso de falta o impedimento de éste, por uno de los vocales, en orden de su elección.

En caso de ausencia o vacante de todos ellos lo hará un miembro elegido entre los concurrentes. Actuará el Secretario titular designado en el Consejo de Administración, y a la falta de este un secretario Ad-hoc, designado por el Presidente de la Asamblea.

En todo caso, las Actas serán suscritas por quien actúe de Secretario en la Asamblea.

SECCIÓN SEGUNDA

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Art. 31.- El Consejo de Administración es el organismo directivo de la Cooperativa y estará integrado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento General de Cooperativas, de su seno se elegirá al Presidente, quien a su vez será el presidente de la Cooperativa; durará 1 año en sus funciones, pudiendo ser Reelegidos.

Art. 32.- Para ser Miembro del Consejo de Administración, se requiere ser socio de la Cooperativa, cualquier circunstancia que implique la pérdida de la calidad de socio, cesará de inmediato en sus funciones, y será reemplazado por el suplente en el resto del periodo.

Art. 33.- Son facultades y atribuciones del Consejo de Administración:

- a. Nombrar al gerente de la Cooperativa;
- b. Nombrar y remover a los empleados caucionados de la entidad
- c. Elaborar el Reglamento Interno de la Cooperativa, para someterlo a consideración de la Asamblea General;
- d. Conocerlos balances e informes de contabilidad.
- e. Sancionar a los socios de conformidad con el reglamento Interno de la .Entidad.
- f. Fijar las cauciones que debe rendir, tanto el gerente como los demás empleados que manejen fondos de la Cooperativa.
- g. Autorizar los contratos que según el reglamento interno, le correspondan en atención a la cuantía de los mismos.
- h. Aceptar o rechazar las solicitudes de admisión o de retiro de socios
- i. Autorizar los pagos;
- j. Resolver sobre la exclusión y expulsión de los socios.
- k. Autorizar los traspasos de los certificados de aportación.
- l. Elaborar el proyecto de reformas al presente Estatuto, para conocimiento y resolución de la Asamblea General.
- m. Sesionar por lo menos una vez cada ocho días.
- n. Dictar las medidas administrativas, para la mejor marcha de la Entidad.
- o. Cumplir todas las obligaciones y ejercer todos los derechos consignados en las leyes de la materia.
- p. Los directivos del Consejo de Administración y Vigilancia durarán 1 año en sus funciones.

El voto y presencia de los vocales en las deliberaciones del Consejo de Administración son indelegables.

Art. 34. Las resoluciones del Consejo de Administración, se las tornará por simple mayoría en las mismas, el Presidente gozará del voto dirimente, en el caso de empate.

SECCIÓN TERCERA

DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Art. 35.- El Consejo de Vigilancia se elegirá de acuerdo al Art. 35, del reglamento general de ley de Cooperativas con sus respectivos suplentes de su seno se elegirá al Presidente del Consejo.

El Consejo de Vigilancia tendrá las funciones establecidas en la Ley de cooperativas y su reglamento general, las que se determine en el presente Estatuto y Reglamento Interno.

Art. 36.- Son deberes y derechos del Gerente.

- a. Representar judicial y extrajudicial a La Cooperativa
- b. Organizar y dirigir La administración interna de la Cooperativa, conforme a las disposiciones emanadas Del Consejo de Administración.,
- c. Controlar y dirigir la contabilidad de la Entidad conforme a las regulaciones y directivas impartidas por el Consejo de Vigilancia.
- d. Realizar las inversiones y gastos acordados por la Asamblea General o Consejo de Administración que no hayan sido vetadas por el Consejo de Vigilancia.
- e. Elaborar las ternas para nombramientos de empleados que deban manejar fondos de la Cooperativa.
- f. Asistir a las sesiones del Consejo de Administración con voz informativa.

- g. Elaborar, actualizar y mantener bajo su cuidado y custodia, los inventarios de bienes de la sociedad.
- h. El gerente será designado para un año; y,
- i. Cumplir con las demás obligaciones y ejercer los demás derechos contemplados en las leyes de la materia.

Art. 37.- Sin rendir la caución fijada por el Consejo de Administración, ni el -Gerente ni los demás empleados que manejen fondos de la Cooperativa, podrán iniciar el ejercicio de sus funciones y cargos.

Art. 38.- El gerente no puede garantizar sus obligaciones personales con los bienes de la Cooperativa. Tampoco podrá garantizar obligaciones personales de los directivos o socios con los bienes sociales.

SECCIÓN CUARTA

DE LAS COMISIONES ESPECIALES.

Art. 39.- La cooperativa podrá designar las siguientes Comisiones Permanentes:

- a. Comisión de educación; cultural y deportes.
- b. Comisión de prevención Social.
- c. Comisión de crédito; y,
- d. Comisión de Accidentes.

Art. 40.- Cada una de las Comisiones Especiales Permanentes de que habla el artículo anterior, se conformará de tres miembros, elegidos por la Asamblea General. Sus facultades y atribuciones específicas, se determinarán en el Reglamento Interno de la Entidad.

Art. 41.- Sin embargo de lo dispuesto en el Art. 43, los Organismos de la Cooperativa puede designar otras Comisiones, para fines específicos que requieran de tales.

Art. 42.- Son atribuciones del Presidente de la Cooperativa:

- a. Presidir las Asambleas Generales y las reuniones del Consejo de Administración y orientar las discusiones;
- b. Informar a los socios de la marcha de los asuntos de la Cooperativa;
- c. Convocar a las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, a las reuniones del Consejo de Administración;
- d. Dirimir con su voto los empates en las votaciones;
- e. Abrir con el Gerente las cuentas bancarias; ,firmar, girar, endosar y cancelar cheques;
- f. Suscribir con el Gerente los certificados de aportación;
- g. Presidir todos los actos oficiales de la Cooperativa; y,
- h. Firmar la correspondencia de la Cooperativa.

Art. 43.- El Secretario de la Cooperativa, será nombrado el consejo de Administración pudiendo ser o no Socio de la misma.

Son funciones del Secretario de la Cooperativa:

- a. Llevar los libros de Actas de lo Asamblea General y del Consejo de Administración;
- b. Tener la correspondencia al día;
- c. Certificar con su firma los documentos de la Cooperativa;
- d. Conservar ordenadamente el Archivo; y,

- e. Desempeñar otros deberes que le asigne el Consejo de Administración siempre que no violen disposiciones del Estatuto.

En caso de no ser Socio este gozará de un sueldo de acuerdo a la condición del tiempo de trabajo y estará amparado por las Leyes laborales.

Art. 43.- El capital de la Cooperativa se compondrá de:

- a. Las aportaciones económicas de los Socios;
- b. Las multas y cuotas de ingreso;
- c. Del fondo irrepartible de reserva y de los destinados a Educación, Previsión y Asistencia Social;
- d. De las subvenciones, donaciones, legados y herencias que reciba, debiendo éstas últimas aceptarse con beneficio e inventarios; y,
- e. En general, de todos los bienes muebles e inmuebles, que por cualquier otro concepto adquiera la Cooperativa.

Art. 45.- El Capital Social de la Cooperativa estará, representada por certificados de aportación que serán nominativos, indivisibles, y de igual valor para todos los Socios, que serán transferibles solo entre socios, previa autorización del Consejo de Administración o a favor de la Cooperativa.

Art. 46.- Los certificados de aportación, devengarán un interés no mayor del seis por ciento (6%) anual, que se pagarán de los excedentes, si los hubiere luego del término del año económico.

Art. 47.- Ningún socio podrá enajenar, ceder, hipotecar, gravar o explotar, de provecho personal, todo o parte del capital social.

Art. 48.- La cooperativa revalorará, periódicamente, sus bienes; si estos hubieren aumentado de valor los socios recibirán, en certificados de aportación el equivalente proporcional de tal aumento, previa deducción de los porcentajes destinados a fondos de reserva, educación, prevención y asistencia social

Art. 49.- El año económico de la Cooperativa, comenzara el primero de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre. Pero los balances y memorias elaboran semestralmente y serán sometidos a consideración de la Asamblea General, previo visto bueno del Consejo de Administración y el de Vigilancia. Estos documentos están a disposición de los socios, en la oficina de la Cooperativa, por lo menos con quince días de anterioridad a la fecha de realización de la Asamblea General respectiva.

Art. 50.- La cooperativa distribuirá sus excedentes entre los socios, después de efectuado el Balance correspondiente al final del año económico.

Art. 51.- Antes de repartir los excedentes, se deducirán del beneficio bruto, los gastos de administración de la Cooperativa, los de amortización de la deuda, maquinaria y muebles en general, los intereses de los certificados de aportación y la bonificación a los empleados de la Cooperativa, de acuerdo con el Código de Trabajo (10 y 5%)

Art. 52.- Hechas las deducciones indicadas cuando menos un veinte por ciento (20%) de los excedentes netos se destinarán a incrementar el fondo irrepartible de reserva hasta igualar el monto de capital social y una vez obtenida esta igualación el incremento se hará indefinidamente, con por lo menos el diez por ciento (10%) de los excedentes, otro cinco por ciento (5%) se destinará a fondo de educación y un cinco por ciento (5%) mas para previsión o asistencia social al cual ingresarán también todos los valores pagados por los socios que no tengan un destino específico.

Art. 53.- La Asamblea General podrá resolver que no se entregue a los socios los intereses de los certificados de aportación, los excedentes o ambas cosas a fin de capitalizar a la Cooperativa. Pero en este

caso, la Institución deberá entregarles el valor del equivalente de dichos valores en certificados de aportación, previas las deducciones establecidas en este Estatuto para el caso del interés sobre certificados de aportación.

SECCIÓN QUINTA

DE LA EXTINCÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COOPERATIVA

Art. 54.- La cooperativa de Transportes Mixto "Reina del Valle", no obstante de tener duración indeterminada podrá disolverse en los siguientes casos:

- a. Por disposición legal de acuerdo a la Ley y Reglamento General de Cooperativas; y,
- b. Por resolución de la Asamblea General de Socios.

Art. 55.- Para que se resuelva la liquidación de la Cooperativa, por decisión de Asamblea General de Socios deberá esta tomarse por voto favorable de las terceras partes de los socios, y en dos diferentes sesiones, convocadas expresamente para este objetivo.

SECCIÓN SEXTA

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 56.- Los conflictos que surgieren entre los socios y el Consejo de Administración o la Gerencia, serán conocidos y resueltos por el consejo de Vigilancia.

Cuando los conflictos surgieren entre los socios y el Consejo de Vigilancia serán conocidos y resueltos por el Consejo de Administración.

De las resoluciones dictadas por los Consejos de Administración y Vigilancia, los socios y el Gerente podrán apelar ante la asamblea general, cuyas decisiones serán definitivas.

Art. 57.- Los cargos directivos de la Cooperativa, son Ad- Honorem, por tanto, sus titulares no percibirán remuneración alguna por su desempeño.

En todo caso, el Gerente administradores y empleados de la Cooperativa gozaran de los sueldos y emolumentos acordados por los competentes organismos de la Entidad.

Art. 58.- Los miembros del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y Gerente, funcionarios y empleados de la cooperativa no podrán tener entre sí e parentesco comprendido entre el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.

Art. 59.- Para la reforma de los presentes Estatutos, se requerirá el informe favorable del Consejo de Administración y Vigilancia

ARTICULO TERCERO.- Todo artículo del presente Estatuto que contradiga la Ley de Cooperativas, su Reglamento General, Reglamento Especial de Auditorías Externas y Fiscalizaciones, Reglamento Especial para Concurso de Precios, Reglamento Especial para Aceptación y Registro de Nuevos Socios, prevalecerá el de mayor jerarquía.

Dado en el despacho del señor Director Provincial de Inclusión Económica y Social, en la ciudad de Ambato, hoy día jueves veinte y uno de enero del año dos mil diez.

PENSAMIENTOS

Decir la verdad

Cuando sabernos que nos pesara es la mejor
prueba de honradez.

Los valores morales nos dan identidad autonomía.

Saber no es suficiente

Debemos aplicar. Desear no es suficiente
debemos hacer

Los locos abren caminos que más tarde recorren los sabios.

No es que tenga miedo de morirme. Es tan sólo, que no quiero estar allí cuando suceda.

Cualquier tiempo pasado fue mejor

Pero piensa que el presente y el futuro cualquier día serán pasados.

Cuando te sientes agobiado por la melancolía.

Lo mejor es Salir y hacer algo amable por alguien.